



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **EMMALUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", EL LIC. **SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL DR. **VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, COMO "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", EL Q.F.B. **HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL "ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL, **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. **DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS EL **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 156/2024.
- I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-013-2024, PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS**, NOTIFICADA MEDIANTE FALLO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 62 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA No. **3993 "SUBROGACIONES"**, CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/137/2024, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30001122-013-2024 PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30001122-013-2024 MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ LA CONSULTA DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 62 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADA ESPECIAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,075 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO MIGUEL MORAN MOGUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 287014, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2002.
- II.2.- LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO IDMEX1374037656 EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,084 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL VILLAGORDOA MESA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 228 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EMPAQUE DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y MEDICINAS, AL MENUDEO Y AL MAYOREO, ASÍ COMO TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA SALUD, VITAMÍNICOS, PRODUCTOS NATURISTAS, HOMEOPÁTICOS, MATERIALES DE CURACIÓN COMO ALCOHOL, ALGODÓN, TELA ADHESIVA, GASAS, ETCÉRA (POR MENCIONARLOS DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA), REACTIVOS, UNIFORMES, EQUIPOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

MÉDICOS, ORTOPÉDICOS, DENTALES Y DE TRANSPORTE, Y LA EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHOS BIENES.

- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE PUENTE DE PIEDRA, NÚMERO 65, COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: [REDACTED]; CORREO ELECTRÓNICO: ltzel.ortega@hitecmedical.mx
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **HME020304BP8**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR EL **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCLISIS Y CATÉTERES, ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES, 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.4 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, ANEXO 1.7 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "**LAS PARTES**", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-013-2024 Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS QUE EMANEN DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "**LAS PARTES**" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, EL **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS**, QUE "**EL PROVEEDOR**" REALIZARÁ A "**EL GCDMX**" CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCLISIS Y CATÉTERES, ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES, 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.4 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, ANEXO 1.7 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y **2** (COSTOS).

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 13 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

TERCERA. - MONTO

"**LAS PARTES**" ESTABLECEN QUE "**EL GCDMX**" PAGARÁ A "**EL PROVEEDOR**" POR EL **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE **\$13,297,349.29** (TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$132,973,493.00** (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

MONTO TOTAL MAXIMO A EJERCER	
\$132,973,493.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. I.V.A INCLUIDO)	
UNIDADES HOSPITALARIAS 95% DEL MONTO TOTAL A EJERCER	
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A INCLUIDO
\$12,632,481.83 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 83/100 I.V.A INCLUIDO).	\$126,324,818.35 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 35/100 M.N. I.V.A INCLUIDO)
RECTORÍA EN SALUD 5% DEL MONTO TOTAL A EJERCER	
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A INCLUIDO
\$664,867.46 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N. I.V.A INCLUIDO).	\$6,648,674.65 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N. I.V.A INCLUIDO).

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, “EL PROVEEDOR” REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A “EL GCDMX” DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUARTA. - PAGO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL “CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX”. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE, PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE ESE PERIODO, QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERÉSES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCLISIS Y CATÉTERES, ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES, 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.4 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, ANEXO 1.7 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y **2** (COSTOS).

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL ABASTO DE INSUMOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LO QUE CORRESPONDE DEL 14 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- PARA LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCLISIS Y CATÉTERES DEL ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCLISIS Y CATÉTERES, ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES, 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.4 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.6 FORMATO



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

PARA CAPACITACIÓN, ANEXO 1.7 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD), EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL **ALMACÉN DE FARMACIA DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DE CADA UNIDAD MÉDICA.**

- PARA LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS DEL ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCISIS Y CATÉTERES, ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES, 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.4 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, ANEXO 1.7 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD), **LAS ENTREGAS SERÁN EN LA FARMACIA DE LA UNIDAD MÉDICA.**
- EN EL **ANEXO 1.4 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEL ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCISIS Y CATÉTERES, ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES, 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.4 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, ANEXO 1.7 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD), **SE DESCRIBEN LOS HOSPITALES, DONDE SE DEBERÁN DISTRIBUIR LAS BOMBAS DE INFUSIÓN, LOS HOSPITALES CON CLÍNICA DE CATÉTER, EN LAS CUALES SE DEBERÁN ENTREGAR EL SISTEMA ECOGRÁFICO Y VISUALIZADOR DE VENAS QUE CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CERTIFICACIÓN DE LA CLÍNICA DE CATÉTER CORRESPONDIENTE. ASÍ COMO LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS DE PERFUSIÓN Y LA CANTIDAD DE BOMBAS DE UN CANAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE **“EL GCDMX”**, DE ACUERDO A SU NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ÉSTE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

EL SERVICIO QUE **“EL PROVEEDOR”** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, SERÁN SIN COSTO PARA **“EL GCDMX”**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”)

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **“EL PROVEEDOR”**, SERÁN SUPERVISADOS POR **“EL GCDMX”** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN SU CARÁCTER DE **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMOS, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTOS, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y EL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR **“EL PROVEEDOR”** POR EL INCUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL IMSS BIENESTAR DE LA CUDAD DE MÉXICO, EN OBSERVANCIA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIAL PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGIURIDAD SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 15 DE JUNIO DE 2023 ENTRE OTRAS AUTORIDADES POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDO POR ESTA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE ESTABLECE QUE EL REFERIDO ORGANISMO, BRINDARÁ LOS SERVICIOS DE SALUD A PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN AQUELLAS ENTEDIDADES FEDERATIVAS CON LAS QUE SE CELEBRE EL CONVENIO DE COORDIANCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE DICHOS SERVICIOS (ENTRE ELLAS LA CIUDAD DE MÉXICO), ASÍ COMO LOS COMPROMISOS PARA LA COLABORACIÓN EN LA TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD; ASIMISMO, A TRAVÉS DEL OFICIO UAF-IB-961-2023 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EXPEDIDO POR EL LIC. ANUARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR “IMSS-BIENESTAR”, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LAS UNIDADES MEDICAS EN PROCESO DE TRANSFERENCIA A ESE ORGANISMO, CUENTEN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICOS GENERALES Y SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES.

SI EL **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, LLEGARÉ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CASO DE QUE APLIQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE.

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, QUIÉN DEBERÁ INFORMAR LA PROCEDENCIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZARÁ POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

"EL GCDMX" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO A LA **"DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMATERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA DEL 100 % DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS, ACCIDENTES O DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE "EL GCDMX" O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"; DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE REPONSABVILIDAD CIVIL, EN TODOS LOS CASOS BAJO SEGUIMIENTO IRRESTRICTO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SEDESA.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX", DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
ENTREGA TARDÍA DE "LOS BIENES".	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LA FECHA QUE ESTABLEZCA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5 % SOBRE EL MES FACTURADO.
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS A PARTIR DE QUE SE EXCEDAN 20 DÍAS NATURALES DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EN EL MES QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA CAPACITACIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FECHA PROGRAMADA.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EN EL MES QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN.
CUANDO NO SE ATIENDAN LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA TÉCNICA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LA FECHA DE LA SOLICITUD.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL MES FACTURADO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL ATRASO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5% DEL MES FACTURADO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL EQUIPO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MÉDICA SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5% DEL MES FACTURADO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS DE CATÉTERES, VENOCLOSIS, SOLUCIONES ELECTRÓLITICAS Y EQUIPOS MÉDICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIEREN INCURRIR EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

LOS INSUMOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES, ASIMISMO ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.

EL CANJE SERÁ POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE Y CUANDO "EL GCDMX", CON ANTICIPACIÓN DE 3 MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE A "EL PROVEEDOR" LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESE POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTE DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MÁS DE 3 REPORTE EN UN MES), "EL GCDMX" PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL "ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO", UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.7 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD, OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A EL "ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO" EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.

DE ACUERDO A LA SOLICITUD EXPRESA DEL "ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" A LA PETICIÓN QUE LE REALICE "EL GCDMX", CON OTROS DE IGUAL CALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE PRESTACIÓN) QUE "EL GCDMX" LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS ANEXOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DEL CONTACTO DIRECTO DE LA (S) PERSONA (S) QUE RECIBIRÁN EL REPORTE DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE LA CALIDAD, LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR, MEDIANTE OFICIO Y ANEXANDO EL REPORTE DE DESVÍOS DE LA CALIDAD CON DATOS COMPLETOS, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO QUE ÉSTA INDIQUE A "EL PROVEEDOR" LAS MEDIDAS QUE SE DETERMINEN.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DE LOS SERVICIOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) "EL GCDMX" DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR", TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

- E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL); EN CASO DE QUE APLIQUE.
- G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O (**"EL GCDMX"**).

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS REALIZADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"** ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS** ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO "LAS PARTES" NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
APODERADA ESPECIAL DE "HI-TEC MEDICAL", S.A. DE C.V.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-133-2024

"ÁREA DE ASISTENCIA"


LIC. SERGIO MENÉSES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"


DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y
URGENCIAS

"ÁREA TÉCNICA"


Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.



**ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO,
ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE
EQUIPOS DE VENOCLISIS Y
CATÉTERES, ANEXO 1.2 FICHA
TÉCNICA DE SOLUCIONES, 1.3
FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS
MÉDICOS, ANEXO 1.4
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS
MÉDICOS, ANEXO 1.6 FORMATO
PARA CAPACITACIÓN, ANEXO 1.7
SEGUIMIENTO A REPORTE DE
INSUMOS PARA LA SALUD)**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001/22-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE
CATÉTERES, VENOCISIS Y SOLUCIONES)"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DMT: 052-2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1	FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCISIS Y CATÉTERES
ANEXO 1.2	FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES
ANEXO 1.3	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
ANEXO 1.4	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
ANEXO 1.5	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.6	FORMATO PARA CAPACITACIÓN
ANEXO 1.7	SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 1.8	CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL
ANEXO 1.9	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCISIS Y SOLUCIONES)

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
V DE DISTRITO

00000159



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001120-010-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCLISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052-2024

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCLISIS Y SOLUCIONES) DEBE CONSIDERAR LOS EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE CATÉTERES, VENOCLISIS, SOLUCIONES, CAPACITACIONES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCLISIS Y CATÉTERES, ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES Y ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; MISMOS QUE SE ENTREGARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.4 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS.

LA TERAPIA DE FLUIDOS, OBJETO DE ESTE SERVICIO INTEGRAL, SE REALIZARÁ A TODO PACIENTE CRÍTICAMENTE ENFERMO, EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INCLUIDAS DENTRO DE ESTE ANEXO TÉCNICO.

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS EQUIPOS DE CATÉTERES, VENOCLISIS, SOLUCIONES Y EQUIPOS MÉDICOS ENTREGADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE NO SE ESTAR EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN, ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA SEDESA.

LA ENTREGA DE EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCLISIS Y SOLUCIONES PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, NO CAUSARÁN INVENTARIOS, EL ABASTO SERÁ BAJO EL CONCEPTO DE CONSUMO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA RED HOSPITALARIA. MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y SERÁN SUMINISTRADOS A LOS PACIENTES MEDIANTE BOMBAS DE INFUSIÓN QUE PROPORCIONA EL OFERENTE PARA SER UTILIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL OFERENTE, SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZANDO LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO EN PRÉSTAMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PAGO DEL SERVICIO INTEGRAL

SE PAGARÁ POR INSUMO UTILIZADO EN CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- a) CATÉTERES DE ACCESO PERIFÉRICO
- b) CATÉTERES CENTRALES DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC)
- c) CATÉTERES VENOSOS CENTRALES
- d) CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO

EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN CADA UNA DE LAS FICHAS TÉCNICAS ENLISTADAS EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS PRECISIONES REALIZADAS.

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcalía Cuauhtémoc, C.P. 05503, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DEBENOC

00000000

000000160



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCCLISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052-2024

SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN EQUIPO MÉDICO RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.

NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", NI "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

LOS EQUIPOS QUE SE PROPOGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 5 AÑOS DE FABRICACIÓN. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARÁ CARTA DEL FABRICANTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DONDE INDIQUE EL AÑO DE FABRICACIÓN, TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN A LA JUD DE MATERIAL DE CURACIÓN, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, PREVIO RECEPCIÓN DE OFICIO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

2. **PERIODO PARA LA ENTREGA DE INSUMOS PARA LA SALUD**

EL PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS QUE CONFORMAN ESTE SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

3. **LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE INSUMOS PARA LA SALUD**

PARA LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCCLISIS Y CATÉTERES, EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN DE FARMACIA DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DE CADA UNIDAD MÉDICA.

PARA LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES LAS ENTREGAS SERÁN EN FARMACIA DE LA UNIDAD MÉDICA

EN EL ANEXO 1.6 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS SE DESCRIBEN LOS HOSPITALES, DONDE SE DEBERÁN DISTRIBUIR LAS BOMBAS DE INFUSIÓN, LOS HOSPITALES CON CLÍNICA DE CATÉTER, EN LAS CUALES SE DEBERÁ ENTREGAR EL SISTEMA ECÓGRAFICO Y VISUALIZADOR DE VENAS QUE CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CERTIFICACIÓN DE LA CLÍNICA DE CATÉTER CORRESPONDIENTE. ASÍ COMO LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS EQUIPOS DE PERFUSIÓN Y LA CANTIDAD DE BOMBAS DE UN CANAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

4. **GARANTÍAS DEL SERVICIO.**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA, CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS DE CATÉTERES, VENOCCLISIS, SOLUCIONES Y EQUIPOS MÉDICOS ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alfajillo Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 513211250 ext.1373

00000000

000000161



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 3003/22-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Firma Miguel Ángel
PUENTES

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052-2024

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMO TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.

5. MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS INSUMOS REFERIDOS EN EL ANEXO 1.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS DE EQUIPO MEDICO SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, SE EVALUARÁN Y REGRESARÁN AL TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO.

LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCTO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE, PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA DESIGNADO POR LA DGPSMU, REGRESÁNDOSE DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LO REFERENTE A EQUIPO MÉDICO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA DEMOSTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS A EVALUAR QUE SE CITAN EN ESTE APARTADO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA, MODELO Y/O CATÁLOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

NOTA 1: LAS MUESTRAS DE LOS CONSUMIBLES NO SE DEVOLVERÁN POR QUE SERÁN MANIPULADAS CON LA EVALUACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS

EL REGISTRO PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS EN TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.

EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIUDAD CINCUAGUERA
Y DE BUENOS AIRES

00000162



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052-2024

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

8. NORMAS

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NOSOCOMIALES.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-073-SSA1-2015, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.

9. CERTIFICACIONES

REGISTRO SANITARIO

I. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y POR RENGLÓN.

II. REGISTRO SANITARIO VENCIDO EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:

- a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- c. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
- d. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.

III. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIDRAD MEXICO
VIA DE ACCESO

00000165

00000165

38 de 165

00000163

00000163

36 de 165



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30004122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCCLISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052-2024

CERTIFICADOS DE CALIDAD

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

- I. COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA VIGENTES, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS, PUEDEN SER UTILIZADOS SIN RESTRICCIÓN DE USO EN TODO EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ACOMPAÑADO DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
- II. REGISTROS INTERNACIONALES DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA Ó CE Ó JIS
- III. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- IV. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

10. TRAZABILIDAD

PARA DAR ATENCIÓN A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA CON PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS, OBSTÉTRICOS Y/O QUIRÚRGICOS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDA POR COFEPRIS EN EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

"ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD, MEDIANTE CONTROL DE INVENTARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE DEMUESTREN SU TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS UTILIZADOS DESDE LA ADQUISICIÓN HASTA LA ADMINISTRACIÓN DEL PACIENTE. Y APLICAR EL SISTEMA DE USO POR PRIMERAS CADUCIDADES PRIMERAS SALIDAS PCPS Y POSTERIORMENTE PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS PEPSS. QUEDANDO PROHIBIDO EL SUMINISTRO DE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO CON FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA."

EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CUMPLIENDO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

11. CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: DAR CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022 DONDE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), INFORMA LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.

EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06510, Ciudad de México.
T. 51221250 ext.1373

CIUDAD INNOVADORA
Y DE BIENESTAR

00000166



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. 30-01122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCLISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052-2024

12. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL PRESENTE NUMERAL.
2. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES SOLICITADOS NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS APLICABLES A SU PAÍS DE ORIGEN, COMO LAS DE LA FDA PARA EU Y LAS REPORTADAS POR LA COFEPRIS.
3. EN EL CASO DE QUE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS BIENES HAYAN TENIDO ALGÚN TIPO DE ALERTA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO LIBRE QUE LA ALERTA HA SIDO ATENDIDA Y QUE ÉSTA HA SIDO LEVANTADA POR EL FABRICANTE, ANTE LA FDA Y/O POR LA COFEPRIS.
4. NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE. QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.
6. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A PENAS CONVENCIONALES, POR LO QUE DEBE GARANTIZAR EL ABASTO DE LOS INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES.

DE LOS EQUIPOS:

7. SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE CINCO AÑOS.
8. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
9. LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
10. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.

DE LOS EQUIPOS DE CATÉTER Y VENOCLISIS

11. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE DOCE MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIR EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS 30 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD. CON UNA EFICACIA DE 12 MESES POSTERIORES.
12. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO.

DE LAS SOLUCIONES

13. LA CADUCIDAD DE LAS SOLUCIONES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE NO MENOR A 12 MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR POR MEDIO DE CARTA CANJE A SUSTITUIR LAS QUE NO SE HAYAN CONSUMIDO Y ESTÉN PRÓXIMAS A CADUCAR, CON ANTICIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Roma
Alcatraz Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext 1373

CHICHO...
Y...

00000167



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCCLISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052-2024

13. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:

13.1. EN CASO QUE EL OFERENTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN,

13.2. EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUE LE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (DISTRIBUIDOR PRIMARIO):

13.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y

13.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

13.3. EN EL CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE LE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO"

CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

13.3.1. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. Ó

13.3.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE:

A. PARA LOS EQUIPOS:

SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SERÁN FUNCIONALMENTE NUEVOS, DE MÁXIMO CINCO AÑOS DE INGRESADOS AL PAÍS, COMPROBABLES CON EL PEDIMENTO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS), Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y MODELO), DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE."

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Montecito
Atlixco Cuauhtémoc, C.P. 06200, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIUDAD UNIVERSAL
Y DE SERVIDOR

00000168



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30901122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCLISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052-2024

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL

B. PARA LOS EQUIPOS DE CATÉTER Y VENOCLISIS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1. FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCLISIS Y CATÉTERES (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE), DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE LOS INSUMOS PROPUESTOS PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCLISIS Y SOLUCIONES).

C. PARA LAS SOLUCIONES:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE), DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE LOS INSUMOS PROPUESTOS PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCLISIS Y SOLUCIONES).

14. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO EL ABASTO DE INSUMOS PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCLISIS Y SOLUCIONES), OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁN INCLUIR AL MENOS 3 CONTRATOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS POR CADA CONTRATO PRESENTADO. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

15. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO:

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTenga LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO.
- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO

11

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1374

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
Y D.F.

000000169



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-018-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTL: 052-2024

- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

16. CAPACITACIÓN:

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A:

- LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- CAPACITACIÓN CONSTANTE PARA EL MANEJO Y USO DE LOS EQUIPOS A LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA DE CADA UNIDAD MÉDICA EN TODOS LOS TURNOS (3 TURNOS DURANTE EL DÍA, Y TURNOS EN FINES DE SEMANA) POR PARTE DEL ÁREA DE ESPECIALISTAS DEL PROVEEDOR.
- LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, UTILIZANDO EL ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, LA CUAL SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, LA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.
- SE DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA, LA CUAL SERÁ IMPARTIDA POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA POR PARTE DEL OFERENTE, UTILIZANDO EL ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.

17. SOPORTE TÉCNICO:

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- A ENTREGAR A LA JUD DE MATERIAL DE CURACIÓN, PISO 21 TORRE INSIGNIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR CADA EQUIPO MÉDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- A ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL ACTO DE APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO INTEGRAL A CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nacional
Alameda Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 55321235 ext.1273

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00800170



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
Nº. 30001122-013 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Pedro Chavillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052 2024

6. LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁN CONTENER LA Rutina de Mantenimiento, con el Reporte de Seguridad Eléctrica de cada uno de los equipos médicos solicitados para proporcionar atención.

7. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

8. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:

- TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS.

9. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE UN DÍA HÁBIL, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 12 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

10. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.

11. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS EN PDF EN EL CORREO curación.sedesa@gmail.com A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

12. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

13. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

14. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.

15. EN LA QUE SE ASEGURARÁ DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.

18. ETIQUETADO DE EQUIPO MÉDICO:

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

- NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN
- MARCA
- MODELO
- SERIE
- PROVEEDOR
- TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
- NOMBRE DEL TÉCNICO
- CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

13

Av. Insurgentes Norte 123, Colonia Roma
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CELULAR: 55 1234 5678
Y 55 1234 5678

00000171



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 3003122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Cervantes
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052-2024

o COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

19. MANUAL DE USUARIO:

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS.

20. CONSTANCIA DE MUESTRAS:

ADJUNTAR EL ANEXO 1.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADO CON SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

21. ENTREGA DE INSUMOS:

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS INSUMOS SEÑALADOS EN EL ANEXO: ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCISIS Y CATÉTERES Y ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS MÉDICOS PODRÁN ENTREGARSE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO.

22. ACTA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MATERIAL DE CURACIÓN SITO EN AV. INSURGENTES NORTE 423, PISO 21, COL. NONOALCO TLATELOLCO, UNA VEZ QUE SEAN ENTREGADOS LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

23. FARMACOVIGILANCIA Y TECNIVIGILANCIA:

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNIVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNIVIGILANCIA".

COPIA SIMPLE DE LA ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE FARMACOVIGILANCIA EMITIDO POR COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-220-SSA1-2016 "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA" Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL D. O. F. EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIUDAD HINOJARILLA
Y DE BARRAGUAN

00000000

00000172



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCISIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052-2024

24. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

25. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

26. ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSUMOS:

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSUMOS DE LOS ANEXOS 1.1, 1.2 Y 1.3 (PLAZO, LUGAR, EMPAQUE Y TRANSPORTE)

27. CADUCIDAD, CANJE Y DESVÍOS EN LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS E INSUMOS:

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- LOS INSUMOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.
- ACEPTA EL CANJE POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE QUE LA SEDESA, CON ANTICIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).
- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MÁS DE 3 REPORTES EN UN MES), A QUE LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.9 "FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE O CAMBIO DE MARCA, EL CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER EN UN PLAZO DE NO MÁS DE 48 HORAS DESPUÉS DE TURNADO EL DICTAMEN. CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51371250 ext.1373

CUADRO DE PRECIOS
Y DE BASTOS

00000000

00000173



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERAPIA DE FLUIDOS (EQUIPO DE CATÉTERES, VENOCLISTIS Y SOLUCIONES).	FOLIO DMTI: 052-2024

4. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).

28. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE GARANTICE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÁ CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA QUE AMPARE EL 100 % DEL SERVICIO PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS. DEBERÁ TENER Estricto CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DEL "G. C. D. M. X". LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"; DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN TODOS LOS CASOS BAJO SEGUIMIENTO IRRESTRICTO DEL ÁREA JURÍDICA DE "LA SEDESA".

LA CARTA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

16

Elaboró T. R. Moises Gonzalez Martinez J. U. D. de Material de Curación	Elaboró Q. F. B. Stephanie Quintero Perez J. U. D. de Documentación Farmacológica
Revisó Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Autorizó Q. F. B. Hector Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1873

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DESTINO

00000174



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
ENTREGA TARDÍA DE "LOS BIENES"	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LA FECHA QUE ESTABLEZCA EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5% SOBRE EL MES FACTURADO.
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS A PARTIR DE QUE SE EXCEDAN 20 DÍAS NATURALES DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EN EL MES QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVA A CABO LA CAPACITACIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FECHA PROGRAMADA.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EN EL MES QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN.
CUANDO NO SE ATIENDAN LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA TÉCNICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LA FECHA DE SOLICITUD.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL MES FACTURADO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5% DEL MES FACTURADO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL EQUIPO.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO.	0.5% DEL MES FACTURADO.

17

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 557011250 ext.1373

CUADRO DE PRECIOS
V. 30

00000175



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001/22-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE VENOCLISIS Y CATÉTERES

USAR LA FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE
VENOCLISIS Y CATÉTERES EN EXCEL
EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA
CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA
DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL
MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU
REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL
ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

18

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 51321239 ext.1373

CIUDAD DE MÉXICO
Y DE BENEVOLENCIA

00000176



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO 20001122-013-2021



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

51 de 165



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013 2021

CÓDIGO DE MATERIALES		DESCRIPCIÓN DE MATERIALES		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		OBSERVACIONES	
170	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
171	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
172	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
173	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
174	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
175	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
176	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
177	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
178	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
179	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
180	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
181	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
182	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
183	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
184	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
185	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
186	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
187	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
188	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
189	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
190	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
191	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
192	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
193	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
194	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
195	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
196	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
197	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
198	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
199	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
200	00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

~~1~~

000000179



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024

No.	Date	Particulars	Debit		Credit		Balance	Total
			Rs.	P.	Rs.	P.		
101	10/1/19	By Balance b/d						
102	10/1/19	To Balance c/d						
103	10/1/19	By Balance b/d						
104	10/1/19	To Balance c/d						
105	10/1/19	By Balance b/d						
106	10/1/19	To Balance c/d						
107	10/1/19	By Balance b/d						
108	10/1/19	To Balance c/d						
109	10/1/19	By Balance b/d						
110	10/1/19	To Balance c/d						
111	10/1/19	By Balance b/d						
112	10/1/19	To Balance c/d						
113	10/1/19	By Balance b/d						
114	10/1/19	To Balance c/d						
115	10/1/19	By Balance b/d						
116	10/1/19	To Balance c/d						
117	10/1/19	By Balance b/d						
118	10/1/19	To Balance c/d						
119	10/1/19	By Balance b/d						
120	10/1/19	To Balance c/d						

100

53 de 165

[illegible][illegible]

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–407

00000181



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024

[illegible]

55 de 165

00000182



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

NOTA: EL ARCHIVO SE PROPORCIONARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL PARA MEJOR REFERENCIA.

8 30300

00000183



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES

USAR LA FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES
ELECTROLÍTICAS EN EXCEL EDITABLE,
PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE
RESPECTANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA
DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL
MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU
REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL
ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

19

Av. Insurgentes Norte #23, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIDAD INNOVADORA
Y DE DESEMPEÑO

0000000000

000000184



ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DE SOLUCIONES

 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS		FORMULARIO 652-2024
	PARTEIDA PRESUPUESTAL 3792		VERSIÓN 1 - 2024
DATOS DEL OFERTANTE EMPRESA: COMERCIO DE PRODUCTOS SANITARIOS S. DE RL DE CV			

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		CARACTERÍSTICAS OFERTADAS				EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
PATRÓN	CLAVE DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	REGISTRO SANITARIO	CARTAS DE AUTENTICIDAD	OTROS DATOS RELEVANTES
3. SOLUCIONES ELÉCTRICAS									
3.3									
2352	SOLUCIÓN PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA INDEPENDIENTE. Glucosa monohidratada 2.5 g. Na+ 132 mEq, Cl- 3.5 mEq, mg 0.5 mEq, Cl 19 mEq, lactato 40 mEq. Solución diluida peritoneal	Envase con bolsa de 2000 ml, el sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de 2000 ml con sistema de conexión para la línea fuera del cuerpo. Ligan antistático	Envase con bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de 2000 ml con sistema de conexión para la línea fuera del cuerpo. Ligan antistático						
2353	SOLUCIÓN PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA INDEPENDIENTE. Glucosa monohidratada 4.25 g. Na+ 132 mEq, Cl- 3.5 mEq, mg 0.5 mEq, Cl 19 mEq, lactato 40 mEq. Solución diluida peritoneal	Envase con bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de 2000 ml con sistema de conexión para la línea fuera del cuerpo. Ligan antistático	Envase con bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de 2000 ml con sistema de conexión para la línea fuera del cuerpo. Ligan antistático						
2354	SOLUCIÓN PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA INDEPENDIENTE. Glucosa monohidratada 1.5 g. Na+ 132 mEq, Cl- 3.5 mEq, mg 0.5 mEq, Cl 19 mEq, lactato 40 mEq. Solución diluida peritoneal	Envase con bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de 2000 ml con sistema de conexión para la línea fuera del cuerpo. Ligan antistático	Envase con bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de 2000 ml con sistema de conexión para la línea fuera del cuerpo. Ligan antistático						
3.6	INSTRUMENTACIÓN PARA EMULSIONES EMULSIONES DE GLUCOSA AL 20% ANTIADHESIVO AL 7% CON EFECTOS RÁPIDOS Y DURABLES DE EMULSIONES INYECTABLES	Emulsión con bolsa de 2000 ml con sistema de conexión para la línea fuera del cuerpo. Ligan antistático	Emulsión con bolsa de 2000 ml con sistema de conexión para la línea fuera del cuerpo. Ligan antistático						

Positive findings

10

00000185



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 3 20122-093-2-21

[illegible]

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O DEPORTE/ACTIVIDAD LOCAL	PERIODO DE APLICACIÓN
---	--------------------------

1999

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 109–116

00000187



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Cervantes
PUERTO

ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL
CONTRATO

USAR LA FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS
MÉDICOS A UTILIZARSE DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO EN EXCEL
EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA
CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA
DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL
MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU
REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL
ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

20

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DEBIDORES

00000188



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. 3-001122-013-2024

ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA
DEL CONTRATO

BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN DE UN CANAL

 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO CMIL 052-24 NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN: 1 - 2024
--	---	--

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	EMPRESA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN DE UN CANAL	CANTIDAD:
DEFINICIÓN:	SISTEMA PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MANEJO INTENSIVO EN LA CAVIDAD ABDOMINAL	CLAVE COMPLETO:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	¿PREENDE REFERENCIA A CATÁLOGOS MANUALES O OVALUACIÓN RECURSO QUE SE OFERTA SE BIEN OFERTADO?	PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUAL O FOLETO DEL PRODUCTO P.O.	EVALUACIÓN TIPO EXCLUSIVO DEL COMITENTE
CARACTERÍSTICAS:				
FUNCIONES CON OPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN:				
1.1. COMO MÍNIMO:				
1.2. ML/H				
1.3. COSES				
1.4. ML/H/ML/H				
1.5. INICIO CONTINUO				
1.6. INTERVALO DE TIEMPO				
1.7. CON OPCIÓN DE S. ALIMENTA DE				
1.8. Dosis ACCIONES AL PESO Y SUPERFICIE				
PANTALLA				
2. COLOR TFT LCD O SUPERIOR				
2.1. PANTALLA COMO MÍNIMO:				
2.2. TASA DE FLUJO				
3.1. COMO MÍNIMO DE 0.1-1300 ML/H				
3.2. VOLUMEN 0.1-2222 ML				
3.3. TIEMPO DE 00.01-99.99 H:MM				
3.4. TIEMPO DE 00.01-99.99 H:MM				
3.5. VTB. O DILATA A SER INSTRUCCIÓN: 0.1-9999				
3.6. TASA DE KVO (KEEP VEN OPEN): 0.1-50 ML/H				
MONITOREO				
4. MONITOREO DE MONITOREO				
4.1. MONITOREO DE MONITOREO DE PRESIÓN				
SISTEMA DE SEGURIDAD DEL BIEN				
5. SEGUIMIENTO DE FALLAS PARA LÍMITES DE				
6. BLOQUEO DEL TECLADO PARA EVITAR CAMBIOS				
7. ADICIÓN, SUSTITUCIÓN CON PROTECCIÓN DE FLUJO				
8. CON SISTEMAS DE ALARMA AUDIBLES Y				
9. ALARMAS DE PROBLEMA BAJA, MEDIA Y ALTA				
10. ALARMA DE BATERIA				
11. DE BATERIA AGOTADA				
12. DE OCUPACIÓN NÚMERO ARRIBA Y FUERA ARRIBA				
13. DE ERROR DE CUBA				
14. DE CONFIGURACIÓN DE RECARGA				
15. DE ERROR DE SISTEMA				
16. DE AIRE EN LÍNEA				
17. DE FALLA DEL SENSOR DE PRESIÓN				
18. DE FALLA DEL SISTEMA				
19. DE DESCONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN				
20. DE BOMBAS CASI VACÍAS				
21. DE BATERIA BAJA				
BATERIA				
22. TIEMPO DE OPERACIÓN COMO MÍNIMO DE 8				
23. TIEMPO DE CARGA < 8 HORAS CUANDO LA				
FUENTE CA (CORRIENTE ALTERNIA) DE ALIMENTACIÓN				
24. VOLTAJE: 100-240 VCA, 50/60 Hz				
ACCESORIOS				
OPCIONES DE MONTAJE				
25. SISTEMA DE MONTAJE				
25.1. PARA USAR 4 BOMBAS DE MANEJO				
25.2. DEBERÁ ENTREGAR POR EL POR EL TOTAL				

0000000000

000000189



26.	SUETADOR DE POSTE UNIDA A CADA BOMBA				
27.	PAPA EL RESTANTE NÚMERO DE BOMBAS				
28.	DEBERÁ ENTREGAR TODO LO NECESARIO PARA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANO DE OBRA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANO DE OBRA DE CORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIAMENTE A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y COMISIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN MODELO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN MODELO DE LA GUÍA RUTINA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	REPRESENTANTE (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	VALIDACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROPIEDAD Y COMPROMISOS DE PAGO DE DESECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
2.- BIENES SIN TENDENCIA A VENDERSE COMO TAL:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOM O DE OJIS O EQUIVALENTE SEGÚN PUIS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- BIENES SIN TENDENCIA A VENDERSE COMO TAL:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA-ISA-ISO 14001:2015, BUSQUIS RELACIONES DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.				
3.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE				
4.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN TITUL, MEMORANDUM DEL FABRICANTE				
4.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.4.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR EN PAPEL MEMORANDUM DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
4.5.- CARTA EMITIDA EN PAPEL MEMORANDUM DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				

000000190



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024

13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL PRESENTE, TITULAR DEL PROYECTO SASTAPO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL TITULADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
DOCUMENTACIÓN FISCAL DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO POR EL PRESENTE				

		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTL 052-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DE FOLIO:		VERSIÓN: 1 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
RÚTULA DE IDENTIFICACIÓN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SISTEMA DE ECOGRAFÍA CON TRANSDUCTOR		
DEFINICIÓN:	EL SISTEMA DE ULTRASONIDO ESTÁ DISEÑADO PARA OBTENER ECGOSFOTOS DE DIAGNÓSTICO DEL CUERPO HUMANO, AYUDA A TENER UNA BUENA EN TIEMPO REAL 2D PARA VISUALIZAR LOS VASOS, LA TRAVECERÍA DE LA ARTERIA Y LA UBICACIÓN DE LA PUNTA FINAL DEL CATERETER. SISTEMA PORTÁTIL, INTELIGENTE Y ESTÁ DISEÑADO PARA SIMPLIFICAR LA COLOCACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE ACCESO VASCULAR.		
	CANTIDAD:	CLAVE CONTENIDO:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PER. MÚLTIPLO REFERENCIA A CUALQUIER MANEJO O CUALQUIER USO QUE SE DESCRIBA EN EL BIEN OFERTADO	FECHA DEL CATALOGO MANEJO O CUALQUIER USO QUE SE DESCRIBA EN EL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL OFERTANTE)
DESCRIPCIÓN:				
1. MONITOR LCD O SUPERIOR				
2. 3 PUERTOS USB				
3. 1 PUERTO HDMI				
4. PUENTE DE ALIMENTACIÓN, ADAPTADOR DE CA, BATERÍA INTERNA				
5. ULTRASONIDO 2D				
6. PROFUNDIDAD DE PENETRACIÓN, HASTA 6 CM				
7. MARCADORES DE REFERENCIA COMO MÍNIMO PÍXEL, PÍXEL Y CATEGORÍAS DE EPILESIS				
8. CONECTIVIDAD WIRELESS				
9. TRANSDUCTOR LINEAL DE 32 MM CON UNA FRECUENCIA DE 7.5 A 10 MHz				
10. CAMBIO PERSONALIZADO PARA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE				
11. CON CONECTIVIDAD WIRELESS				
12. MÍNIMO 3 PUERTOS USB Y HDMI				
13. CON BATERÍA				
14. TIEMPO DE DURACIÓN DE LA BATERÍA COMO MÍNIMO 2.5 HORAS				
15. TIEMPO DE RECARGA DE LA BATERÍA, HASTA 8 HORAS				
APLICACIONES CLÍNICAS COMO MÍNIMO:				
PEQUEÑA				

ANEXO 10 CUMPLIMIENTO

000000191



USOS PERFERIDOS				
OPERTOS PEQUEÑOS				
MUSCULO ESQUELETICO				
CATEGORIA ADULTO-PEDIATICO				
INDICACION DE USOS Y ANTONOMIA PERFERICA				
INDICACION DEL CATERER CON RESPECTO AL VISO.				
INDICAZA LA TRAYECTORIA DE LA AGULA				
INDICACION DE LA CIDA P PARA CONTRIBUYA LA				
UBICACION FINAL DEL CATERER				
CON VISUALIZACION DEL CATERER VIRTUAL DURANTE				
LA COLOCACION DEL POC				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
1.1- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA INSTALACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.2- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESHERRAMIE, ENTREGA E INSTALACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
1.3- LAS MANOBRAS DE MANTENIMIENTO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA		
1.4- B- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESHERRAMIE, ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL BIEN LA INSTITUCION HOSPITALARIA SUFFRIRA ALGUN DAÑO ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR		
1.5- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOTIFICACION POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DEFINITIVA		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN EL PROVEEDOR		
2.1- ENTREGAR EN ELECTRONICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUIA RPIDA EN IDIOMA ESPAOL		
2.2- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMITENTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZACION EN EL "MANUAL TECNICO"		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE	REFERENCIAL (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROYECTO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O FS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN				
IV.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LA NOM-211-SSA1-2012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EMITIDO POR COFEPRIS.				
IV.- CERTIFICADO ISO 13485:2015				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				

000000192



1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA COPIANTE O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADICIONALMENTE:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOMI O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADICIONALMENTE:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COPIANTE.				
VII.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
CARTA DE APOYO:				
1.3.1. CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE				
1.3.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				

F

00000197

ANEXO 1.4 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
DISTRIBUCIÓN RECOMENDADA DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN LA RED DE HOSPITALES DE LA SEDESA

NO	NOMBRE DEL HOSPITAL	1 CANAL	TOTAL BOMBAS	TOTAL DE CANALES
1	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	632	632	632
2	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	235	235	235
3	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA	135	135	135
4	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	160	160	160
5	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	44	44	44
6	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	107	107	107
7	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	72	72	72
8	HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO	180	180	180
9	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	125	125	125
9	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	130	130	130
10	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	234	234	234
11	HOSPITAL GENERAL XOCO	193	193	193
12	TORRE MEDICA TEPEPAN	12	12	12
13	HOSPITAL DE ESP. BELISARIO DOMÍNGUEZ	142	142	142
14	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	30	30	30
15	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	80	80	80
16	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	45	45	45
17	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	56	56	56
18	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	75	75	75
19	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	106	106	106
20	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	86	86	86
21	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	35	35	35
22	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	117	117	117
23	HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	50	50	50
24	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS	30	30	30
25	HOSPITAL MÁTERNO INFANTIL CUAUITEPEC	4	4	4
26	CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	28	28	28
27	HOSPITAL MAT- INF INGUARAN	38	38	38
28	HOSPITAL MAT. INF. MAGDALENA CONTRERAS	12	12	12
29	HOSPITAL MAT INF NICOLAS M. CEDILLO	5	5	5
30	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	14	14	14
31	HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	399	399	399
32	HOSPITAL MAT PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	74	74	74
33	TOXICOLÓGICO VENUSTIANO CARRANZA	9	9	9
34	HOSPITAL GENERAL LA PASTORA	250	250	250
35	CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS XOCHIMILCO			
36	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS			
	TOTAL	3784	3784	3784

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



RELACIÓN DE HOSPITALES CON CLÍNICA DE CATÉTER AVALADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA A
LOS QUE SE ENTREGA SISTEMA ECOGRÁFICO Y VISUALIZACIÓN DE VENAS

NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	SISTEMA DE ECOGRAFÍA	VISUALIZADOR DE VENAS
1	HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO	1	1
2	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	1	1
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	1	1
4	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	1	1
5	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	1	1
6	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	1	1
7	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA	1	1
8	HOSPITAL GENERAL XOCO	1	1
9	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	1	1
10	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	1	1
11	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	1	1
12	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	1	1
13	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	1	1
14	HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	1	1
15	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	1	1
16	HOSPITAL MATERNO INF INGUARAN	1	1
17	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCOMILCO	1	1
TOTAL		17	17

22

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
Y DE PROTECCIÓN

00000199



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



RELACIÓN DE HOSPITALES A LOS QUE SE ENTREGAN PERFUSORES

#	UNIDAD HOSPITALARIA	No. DE PERFUSORES
1	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	15
2	HOSPITAL GENERAL Ticomán	10
3	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	14
4	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA	15
5	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	5
6	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	4
7	HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	4
8	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	15
9	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	6
10	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	3
11	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	8
12	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	3
13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	2
14	HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M CEDILLO	4
15	CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	4
16	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	2
17	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	6
18	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	6
19	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	8
20	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	10
21	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	20
22	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	8
23	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	5
24	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	15
25	HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	3
TOTAL		195

23

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcalá Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CUIDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

100000000

00000200



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES SEÑALADOS EN PRESENTE LISTADO, IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN, MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO DE QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

RELACIÓN DE MUESTRAS: EQUIPOS DE VENOCCLISIS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS A EVALUAR
060.345.0001	EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN PARENTERAL LIBRE DE DEHP, DE PLÁSTICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON BAYONETA, CÁMARA DE GOTE, FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
060.345.0098	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BURETRA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 150 ML.	EQUIPO	1	
060.345.2186	EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTE FLEXIBLE CON MACROGOTERO TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUJA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	1	
060.345.2210	EQUIPOS DE VENOCCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCIÓN. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUJA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQUIPO	1	
060.345.2228	EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CÁMARA DE GOTE FLEXIBLE, FILTRO ANTI HEMOLÍTICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MÁS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCIÓN. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUJA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	1	
060.345.3085	EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DURANTE LA CIRUGÍA, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIÓN, TUBO TRANSPORTADOR ANTI ACTÍNICO DE BAJA ABSORCIÓN PARA MEDICAMENTOS FOTSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	PIEZA	1	
060.532.0095	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUIRÚRGICO, 60 GOTAS X ML, BAYONETA CON FILTRO, CONECTOR LUER LOCK SLIP, 2.4 M CON UN SITIO DE INYECCIÓN	EQUIPO	1	
060.532.0096	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUIRÚRGICO, 20 GOTAS X ML, BAYONETA CON FILTRO, CONECTOR LUER LOCK SLIP, 2.4 M CON UN SITIO DE INYECCIÓN	EQUIPO	1	
060.532.0097	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SANGRE, 20 GOTAS X ML, BAYONETA SIN FILTRO, CONECTOR LUER LOCK, LONGITUD 3.0 M, 2 SITIOS DE INYECCIÓN, FILTRO ANTI HEMOLÍTICO DE 180 MICRAS	EQUIPO		

24

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

00500000

00000201

CIUDAD DE MÉXICO
Y DE BELLEROS

CATÉTERES			
060.004.2000	VÁLVULA DE ACCESO SIN AGUJA CON CONECTETOR LUER LOCK (ROSCA) PARA VOLUMEN DE 0.25 ML	PIEZA	1
060.040.0014	AGUJA INTRAÓSEA, INCLUYE: ESTILETE, CÁNULA, DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, PARA ADMINISTRAR LÍQUIDOS O MEDICAMENTOS, CALIBRE 14 G.	PIEZA	1
060.040.0018	AGUJA INTRAÓSEA, INCLUYE: ESTILETE, CÁNULA, DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, PARA ADMINISTRAR LÍQUIDOS O MEDICAMENTOS, CALIBRE 18 G.	PIEZA	1
060.040.1152	KIT GUÍAS DE AGUJAS PARA EL TRANSDUCTOR DEL ULTRASONIDO PARA COLOCAR CATÉTERES, CADA KIT DEBE CONTENER UN SET DE GUÍAS PARA AGUJAS 1, 1.5 Y 2 GAUGES, UN SOBRE CON GEL CONDUCTOR ESTÉRIL, DOS BANDAS ELÁSTICAS Y UNA FUNDA PROTECTORA DEL TRANSDUCTOR	KIT	1
060.040.5407	AGUJA PARA TOMA DE MUESTRA NEONATAL POR GOTE, LONGITUD 22 MM 22 GA. Y ALETA LATERAL FÁCIL PARA IDENTIFICACIÓN VISUAL.	PIEZA	1
060.040.5520	AGUJA INTRAÓSEA, INCLUYE: ESTILETE, CÁNULA, DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, PARA ADMINISTRAR LÍQUIDOS O MEDICAMENTOS, CALIBRE 16 G.	PIEZA	1
060.066.0001	EQUIPO ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA LA PREPARACIÓN DEL SITIO DE PUNCIÓN PERIFÉRICA, PARA ADULTO, EL CUAL TIENE UN TORNIQUE PLANO LIBRE DE LÁTEX, UN APOSITO TRANSPARENTE, UN CUBREBOCA, DOS GASAS DE 5 X 5 CMS., UN PAR DE GUANTES DESECHABLES, UN APLICADOR DE 0.67 ML DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%.	KIT	1
060.066.0002	EQUIPO ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA LA PREPARACIÓN DEL SITIO DE PUNCIÓN PERIFÉRICA, PEDIÁTRICO, EL CUAL TIENE UN TORNIQUE PLANO LIBRE DE LÁTEX, UN APOSITO TRANSPARENTE, UN CUBRE BOCAS, DOS GASAS DE 5 X 5 CMS., UN PAR DE GUANTES DESECHABLES, UN APLICADOR DE 0.67 ML DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%.	KIT	1
060.066.0578	CATETER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD ACTIVA, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO FORMULA VIALON BIOCOMPATIBLE, HEMOCOMPATIBLE Y RADIOPAO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN, CON AGUJA RETRACTIL Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE AYUDA A REDUCIR EL RIESGO DE PUNCIÓNES ACCIDENTALES, ENCAPSULANDO POR COMPLETO EL ESTILETE, CON TAPON PROTECTOR, CALIBRE 14 GA X 1.75 IN (2.1 MM X 45 MM).	PIEZA	1
060.066.1446	KIT PARA INSTALACIÓN DE CATÉTER CENTRAL Y PICC PEDIÁTRICO, DESECHABLE Y ESTÉRIL, QUE CONTIENE ANTISÉPTICO DE 3ML SIN TINTE, DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% MÁS ALCOHOL AL 70% CON APLICADOR QUE CONTIENE CAPSULA DE BOROCILICATO, APOSITO TRANSPARENTE DE 5 X 5.7 CM, APOSITO DE NYLON BAÑADO EN PLATA DE 4.0MM SUJETADOR PARA CATETER, TRES PARES DE GUANTES PARA CIRUJANO TALLA 7, CUATRO JERINGAS DE SOLUCIÓN SALINA 0.9% DE 10ML, UNA JERINGA CON HEPARINA 10U/3 ML, UNA AGUJA HIPODÉRMICA DE 22G X 32MM, UNA AGUJA DESECHABLE 20G X 32MM, UNA JERINGA DE PLÁSTICO DE 3ML SIN AGUJA, UNA JERINGA DE 1ML SIN AGUJA, HOJA DE BISTURÍ #11, UNA CHAROLA, 5 ESPONJAS DE GASA DE 7.5 X 5 CM, 3 ESPONJAS DE GASA DE 5X5 CM, UN TORNIQUE, DOS BATAS DESECHABLES ANTIESTÁTICA REPELENTE A LÍQUIDOS CON PUÑOS DE ALGODÓN ELÁSTICOS, UN CAMPO DESECHABLE DE 1,15 X 1M, UN CAMPO DESECHABLE DE 1,15 X 1M CON HENDIDURA DE 13.5 X 10CM CON ADHESIVO, CAMPO DE 40 X 40 CM, DOS TOALLAS PARA SECADO DE MANOS, UN CUBREBOCAS DE 3 PLIEGOS, UN CAMPO DE 80 X 80 CM PARA ENVOLTURA.	KIT	1
060.066.1447	KIT PARA CURACIÓN DE CATETER CENTRAL PEDIÁTRICO, DESECHABLE Y ESTÉRIL, QUE CONTIENE ANTISÉPTICO DE 1ML DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% MÁS ALCOHOL AL 70% CON APLICADOR QUE CONTIENE CAPSULA DE BOROCILICATO, APOSITO TRANSPARENTE DE 5 X 5.7 CM, UN PAR DE GUANTES DE LÁTEX PARA EXPLORACIÓN, 2 ESPONJAS DE GASA DE 5 X 5 CM, UN CUBREBOCAS DE 3 PLIEGOS, DOS TOALLAS ALCOHOLADAS, DOS APLICADORES DE PLÁSTICO CON ALGODÓN, UN CAMPO DESECHABLE DE 60 X 60 CM, UN CAMPO DESECHABLE DE 15 X 15 CM CON HENDIDURA DE 5 X 5 CM, APOSITO DE NYLON BAÑADO EN PLATA DE 4.0 MM.	KIT	1
060.088.0017	APOSITO CUADRADO, SUAJADO CON BORDES REFORZADOS, VENTANA TRANSPARENTE, MARCO DE APLICACIÓN, 2 CINTAS ESTÉRILES DE TELA NO TEJIDA, ETIQUETA DE REGISTRO Y LIBRE DE LÁTEX, MEDIDAS DE 7 CM X 8.5 CON HENDIDURA QUE SE ADAPTA AL CATETER.	ENVASE CON 50 PIEZAS	1
060.088.0025	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES, MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	1
060.088.0504	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, ENVASE INDIVIDUAL.	PIEZA	1
060.088.0934	APOSITOS, TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE CONFORT; EL FILM INTEGRAL ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE, NO TEJIDA, MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO, MEDIDAS: 7 X 8.5 CM, ALMOHADILLA: 2 X 2 CM.	CAJA CON 25 PIEZAS	1
060.088.4000	APOSITO DE TRES CAPAS: CAPA 1.- CAPA CENTRAL DE CONTACTO, NO ADHERENTE, RECUBIERTA CON UNA CAPA DELGADA METÁLICA QUE CONTIENE APROXIMADAMENTE 1% DE ÓXIDO DE PLATA Y PLATA METÁLICA AL 99%; CAPA 2.- FIBRA NO TEJIDA DE DELNET P530N; CAPA 3.- POLIESTER ABSORBENTE SUAVE/ALMOHADILLA DE RAYÓN, CÍRCULO DE 1", ORIFICIO CENTRAL DE 4 MM	PIEZA	1
060.088.7000	APOSITO DE TRES CAPAS: CAPA 1.- CAPA CENTRAL DE CONTACTO, NO ADHERENTE, RECUBIERTA CON UNA CAPA DELGADA METÁLICA QUE CONTIENE APROXIMADAMENTE 1% DE ÓXIDO DE PLATA Y PLATA METÁLICA AL 99%; CAPA 2.- FIBRA NO TEJIDA DE DELNET P530N; CAPA 3.- POLIESTER ABSORBENTE SUAVE/ALMOHADILLA DE RAYÓN, CÍRCULO DE 1", ORIFICIO CENTRAL DE 7 MM	PIEZA	1

CADA UNO DE LOS
PUNTOS
SOLICITADOS EN LA
FICHA TÉCNICA
CORRESPONDIENTE

25



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



060.088.7010	APOSITO DE TRES CAPAS: CAPA 1.- CAPA CENTRAL DE CONTACTO, NO ADHERENTE, RECUBIERTA CON UNA CAPA DELGADA METALICA QUE CONTIENE APROXIMADAMENTE 1% DE OXIDO DE PLATA Y PLATA METALICA AL 99%; CAPA 2.- FIBRA NO TEJIDA DE DELNET P530N; CAPA 3.- POLIESTER ADSORBENTE SUAVE/ALMOHADILLA DE RAYON, CIRCULO DE 1", ORIFICIO CENTRAL DE 7 MM	PIEZA	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
060.088.8100	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE FORMADO POR UNA FINA PELÍCULA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE, LO QUE PERMITE EL INTERCAMBIO DE GASES (OXÍGENO, BIÓXIDO DE CARBONO Y VAPOR HÚMEDO) CON EL MEDIO EXTERNO, Y AL MISMO TIEMPO IMPIDE LA ENTRADA DE AGUA, BACTERIAS Y VIRUS. EL APÓSITO CONJUGA 2 ADHESIVOS: EL PRIMERO CON TECNOLOGÍA ADHESIVA DE CONFORT QUE CUBRE LA PELÍCULA TRANSPARENTE Y SE DISTRIBUYE EN UN PATRÓN ADHESIVO EN FORMA DE DIAMANTE. ESTE ADHESIVO ES HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN Y PERMITE EL MANEJO DE CONDICIONES DE HUMEDAD BAJO EL APÓSITO. EL SEGUNDO ADHESIVO SE DISTRIBUYE EN TODO EL BORDE REFORZADO DE ESTABILIZACIÓN DEL APÓSITO PERMITIENDO QUE SE ADHIERA EN FORMA FUERTE Y SEGURA A LA PIEL DEL PACIENTE. ESTE ADHESIVO TAMBIÉN DEBE SER HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX Y SENSIBLE A LA PRESIÓN 5 X 5,7 CM	CAJA CON 100 PIEZAS	1	
060.088.9100	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE FORMADO POR UNA FINA PELÍCULA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE, LO QUE PERMITE EL INTERCAMBIO DE GASES (OXÍGENO, BIÓXIDO DE CARBONO Y VAPOR HÚMEDO) CON EL MEDIO EXTERNO, Y AL MISMO TIEMPO IMPIDE LA ENTRADA DE AGUA, BACTERIAS Y VIRUS. EL APÓSITO CONJUGA 2 ADHESIVOS: EL PRIMERO CON TECNOLOGÍA ADHESIVA DE CONFORT QUE CUBRE LA PELÍCULA TRANSPARENTE Y SE DISTRIBUYE EN UN PATRÓN ADHESIVO EN FORMA DE DIAMANTE. ESTE ADHESIVO ES HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN Y PERMITE EL MANEJO DE CONDICIONES DE HUMEDAD BAJO EL APÓSITO. EL SEGUNDO ADHESIVO SE DISTRIBUYE EN TODO EL BORDE REFORZADO DE ESTABILIZACIÓN DEL APÓSITO PERMITIENDO QUE SE ADHIERA EN FORMA FUERTE Y SEGURA A LA PIEL DEL PACIENTE. ESTE ADHESIVO TAMBIÉN DEBE SER HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX Y SENSIBLE A LA PRESIÓN 3.8 X 4.5 CM	CAJA CON 100 PIEZAS	1	
060.165.2300	CATÉTER VENOSO CENTRAL DOBLE VÍA, 2 FR LONG 300 MM, 24 G, PUR BIO-ESTABLE, TERMOSENSIBLE, CON INTRODUCIDOR PELABLE CORTO 20 G, CINTA MÉTRICA INCLUIDA, PROLONGADORES EQUIPADOS CON PINZA CLAMP, VÍAS IDENTIFICADAS EN COLOR VERDE Y OTRA EN COLOR NARANJA, CON 3 BIOCONECTORES LIBRES DE AGUJA, CON SISTEMA DE FIJACIÓN PARA CATÉTER AUTOADHIERIBLE, HIPOALERGÉNICO, CON VELCRO INTEGRADO, CON MARCADO CENTIMETRICO Y DOBLE MARCAJE CADA 5 CM. PUNTA NEGRA PARA VERIFICAR EXTRACCIÓN SEGURA	PIEZA	1	
060.166.0023	SISTEMA DE FIJACIÓN PARA CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOBLE Y/O TRIPLE LUMEN, TAMAÑO ADULTO, FABRICADO DE MATERIAL TRANSPIRABLE, ANATÓMICO, ERGONÓMICO, HIPOALERGÉNICO, AUTOADHIERIBLE, LIBRE DE LATEX, CON SISTEMA PARA SEPARAR LOS LUMENES CON PAD PARA PROTECCIÓN DE PIEL	PIEZA	1	
060.166.0152	SET DE EXTENSIÓN DE CATETER TIPO Y CON DOS VÁLVULAS DE ACCESO SIN AGUJA. ADAPTADOR DE EXTENSIÓN LUER LOCK . VOLUMEN DE PURGADO APROXIMADO 1ML. LIBRE DE DEHP LONGITUD APROXIMADA 15.2 CM.	PIEZA	1	
060.166.0302	SISTEMA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE JERINGA, ESTANDAR, DE PVC, LONGITUD MÍNIMA 200 CM, VOLUMEN DE PURGA 1.5ML, LIBRE DE LATEX Y DEHP, CON DISCO SENSOR DE PRESIÓN, 1 LUER SLIP Y 1 LUER LOCK.	PIEZA	1	
060.166.0341	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSTALACIÓN PERIFÉRICA CON SISTEMA DE CONFIRMACIÓN DE PUNTA, 4 FR 1 LUMEN, INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA FABRICADO EN POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE DE PUNTA IMANTADA 4FR, 1 LUMEN (18GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 1272 ML/HR, 1 AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21GA X 7CM, 1 GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM DE DIÁMETRO X 50CM DE LONGITUD, 1 MICROINTRODUCTOR CON DILATADOR DE VASO, 1 BISTURI DE SEGURIDAD, 1 CINTA MÉTRICA DE PAPEL, 1 DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN LIBRE DE SUTURAS, 1 TOALLA IMPREGNADA DE PROTECTOR CUTÁNEO, UNA JERINGA DE 12ML, 1 TAPÓN LUER-LOCKTM POR LUMEN, 1 CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD DE 20GA, 1 FUNDA PLÁSTICA Y 2 BANDAS ELÁSTICAS AZULES.	PIEZA	1	
060.166.0352	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSTALACIÓN PERIFÉRICA CON SISTEMA DE CONFIRMACIÓN DE PUNTA, 5 FR 2 LUMENES. INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA FABRICADO EN POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE DE PUNTA IMANTADA 5FR, 2 LUMENES (18GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 1272 ML/HR, 1 AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21GA X 7CM, 1 GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.45MM DE DIÁMETRO X 50CM DE LONGITUD, 1 MICROINTRODUCTOR CON DILATADOR DE VASO, 1 BISTURI DE SEGURIDAD, 1 CINTA MÉTRICA DE PAPEL, 1 DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN LIBRE DE SUTURAS, 1 TOALLA IMPREGNADA DE PROTECTOR CUTÁNEO, UNA JERINGA DE 12ML, 1 TAPÓN LUER-LOCKTM POR LUMEN, 1 CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD DE 20GA, 1 FUNDA PLÁSTICA Y 2 BANDAS ELÁSTICAS AZULES.	PIEZA	1	
060.166.0402	SISTEMA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE JERINGA, RECUBIERTA DE POLIETILENO, LONGITUD MÍNIMA 200 CM, VOLUMEN DE PURGA 1.6 ML, CON DISCO SENSOR DE PRESIÓN Y PINZA.	PIEZA	1	
060.166.0626	CATÉTER DE TECNOLOGÍA PREMISTAR ANTIMICROBIANO IMPREGNADO CON RIFAMPICINA Y MICONAZOL, DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DE POLIURETANO (RADIOPAZO) DE 1 FR, 20 CM DE LONG., CON INTRODUCIDOR DE 19 MM DE LONG., 24 G, PARA NUTRICIÓN PARENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS EN RECIÉN NACIDOS PREMATUROS DE BAJO PESO.	PIEZA	1	
060.166.0653	SISTEMA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE JERINGA, COLOR AMBAR, DE PVC, RESISTENTE A LA LUZ, LONGITUD MÍNIMA 200 CM, VOLUMEN DE PURGA 1.5 ML, LIBRE DE LATEX Y DEHP, CON DISCO SENSOR DE PRESIÓN, 1 LUER SLIP Y 1 LUER LOCK.	PIEZA	1	

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIUDAD INNOVATORIA
Y DE SERVICIOS
00000203

060.166.0555	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 6FR. 55CM DE LARGO, TRIPLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES(17G,19G,19G),VOLUMEN DE CEBADO 0.76/0.47/0.47ML. CON 3 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR PARA CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL , UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCTOR DE 6FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCTOR EZ DE 6FR X 7 CMS DE LONGITUD, CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, BISTURÍ DE SEGURIDAD, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM. VELOCIDAD DE FLUJO DE 1163/275/275 ML/HR. CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE 5 ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 800 KPA (115 PSI). RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1255 A 1441 KPA (182 - 209 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
060.166.1264	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 2 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO,VÍA 1 Y 2: DIAM. INT. 1.5 MM, DIAM EXT. 2.50 MM, LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO 170 CON BIONECTOR EN CADA VÍA Y CLAMPS DE SEGURIDAD	PIEZA	1	
060.166.2390	CONECTOR ESTÉRIL DESECHABLE DE AUTO SELLADO POLIVALENTE, LONGITUD 23.90 MM, PARA PERFUSIÓN DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRA E INYECCIÓN DE FLUIDOS SIN NECESIDAD DE AGUJA PARA EVITAR PINCHAZOS, CON UNA CONEXIÓN LUER-LOCK Y OTRA DE RESORTE ANTICONTAMINACIÓN QUE CANCELE ESPACIOS SIN USO, DIÁMETRO INTERNO 16 GA DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, VOLUMEN MUERTO 0.02 ML, FLUJO 170 ML/MIN.	PIEZA		
060.166.4220	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 16 G. LONGITUD: 45 - 52 MM.	PIEZA		
060.166.4238	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18 G. LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA		
060.166.4253	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 20 G. LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA		
060.166.4279	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD ACTIVA, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. CALIBRE 22 G, LONGITUD 23-27 MM.	PIEZA		
060.166.4287	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 24 G. LONGITUD: 17 - 24 MM.	PIEZA		
060.167.0662	CATÉTER VENOSO CENTRAL 3 LÚMENES, 7 FR. 20 CM, 18/18/18 GA.	PIEZA		
060.167.1204	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 2FR, 4 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA		
060.167.1206	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 2FR, 6 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA		
060.167.1281	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 2FR, 10 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA		
060.167.1306	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 3FR, 6 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA		
060.167.1312	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 3FR, 12 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA		
060.167.1315	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 6FR, 15 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013- 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



060.167.1412	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 4FR, 12 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS), CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA		CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
060.167.1415	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 4FR, 15 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS), CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA		
060.167.2082	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 2FR, 8 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS), CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA EN J DE NITINOL.	PIEZA		
060.167.5003	CATÉTER MULTICATH SELDINGER PEDIÁTRICO DOBLE VÍA 3 FR INTRAVENOSO DE POLIURETANO TERMO SENSIBLE Y RADIO PACO, CON ALETAS SUAVES DE FIJACIÓN Y 2 EXTENSIONES MARCADAS COMO PROXIMAL Y DISTAL PARA PERFUSIONES AGUJA O CATÉTER CORTO PARA REALIZAR LA PUNCIÓN, AGUJA DE PUNCIÓN DIÁMETRO EXTERNO 0.8 MM G-22, CATÉTER CORTO G22, GUÍA METÁLICA RECTA, DILATADOR, TAPÓN CON MEMBRANA, JERINGA DE 5 ML, BISTURI, LA LONGITUD DEL CATÉTER 10 CM, DIÁMETRO EXTERNO 1.0 MM, VÍAS DISTAL 22 G, PROXIMAL 22 G, GUÍA RECTA DE NITINOL LONGITUD 50 CM, DIÁMETRO 0.30 MM CON UN DILATADOR	PIEZA		
060.167.6653	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICÓN, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIO PACO, CON DOS LÚMENES INTERNOS CALIBRE 14 G Ó 19 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON CÁPSULA DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN, QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CM, AGUJA CALIBRE 16G O 18G, DE 6.35-7.20CM DE LONGITUD, GUÍA DE ALAMBRE DE 45CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA		
060.167.6142	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 4FR, 20 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS), CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA		
060.168.0089	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIO PACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 16G	ENVASE CON 50 PIEZAS		
060.168.0091	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIO PACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 18G	ENVASE CON 50 PIEZAS		
060.168.0092	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIO PACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 20G	ENVASE CON 50 PIEZAS		
060.168.0093	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIO PACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 22G	ENVASE CON 50 PIEZAS		
060.168.0094	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIO PACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 24G	ENVASE CON 50 PIEZAS		
060.203.0002	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN PARA TUBOS DE ALIMENTACIÓN FTAD (SONDAS NASOENTERAL DE 5 A 18 FR) DE BARRERA FLEXWEAR CON CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, GELATINA Y PECTINA CON DORSO DE COLOR BEIGE, PINZA DE SEGURIDAD DE PÉNDULO QUE GIRA 360 GRADOS QUE NO ENROSCA U OBSTRUYE EL TUBO DE DRENAJE, GIRATORIA PARA PASAJE NASAL DERECHO O IZQUIERDO, ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX.	PIEZA		
060.203.0004	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN PARA TUBOS, SONDAS, DRENAJE Y CATÉTERES HORIZONTALES PARALELOS A LA PIEL (DTAD) DE 5 A 40 FR. CON BARRERA CUTÁNEA HIDROCOLOIDE FLEXWEAR CROSS-LINKED CON DORSO ELASTAFLEX Y MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, MECANISMO DE TIRA DENTADA QUE ASEGURA Y SUJETA LA CINTA QUE ENVUELVE EL DRENAJE, TUBOS, SONDAS Y CATÉTERES HORIZONTALES. EVITA EL EMPLEO DE SUTURAS CUTÁNEAS Y FUGAS DE LÍQUIDOS CORPORALES, ESTÉRIL.	PIEZA		
060.203.0311	SISTEMA DE FIJACIÓN FLEXIBLE (SIN PARTE RÍGIDAS) CONFORTABLE PARA CVC Y PICC. HIPO ALERGÉNICO Y EXTRA DELGADO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SELLO EN VELCRO GRADO MÉDICO Y ADHESIVO INTERNO PARA ESTABILIZACIÓN DEL CATÉTER O EXTENSIÓN: PARA SONDAS FOLEY DE 12 A 30 FR	PIEZA		
060.203.0313	SISTEMA DE FIJACIÓN FLEXIBLE (SIN PARTE RÍGIDAS) CONFORTABLE PARA CVC Y PICC. HIPO ALERGÉNICO Y EXTRA DELGADO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SELLO EN VELCRO GRADO MÉDICO Y ADHESIVO INTERNO PARA ESTABILIZACIÓN DEL CATÉTER O EXTENSIÓN: PARA CATÉTERES ARROW PICC & CVC (UNIVERSAL)	PIEZA		
060.203.0315	SISTEMA DE FIJACIÓN FLEXIBLE (SIN PARTE RÍGIDAS) CONFORTABLE PARA CVC Y PICC. HIPO ALERGÉNICO Y EXTRA DELGADO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SELLO EN VELCRO GRADO MÉDICO Y ADHESIVO INTERNO PARA ESTABILIZACIÓN DEL CATÉTER O EXTENSIÓN: PARA EXTENSIONES Y TUBOS DE 1.5 A 4.5 MM DE DIÁMETRO	PIEZA		
060.527.0057	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO : 03020101 INTRODUCTOR SIN MARCA RADIO PACO CONVENCIONALES ESTÁNDAR (4 A 9 F) SIN MANGA CARACTERÍSTICAS COMUNES PARA LOS LOTES 1 A 6 : - VAJINA DE 10 CM. DE LONG. APROX. - DILATADOR DE VASOS DE 17 CM DE LONGITUD. - VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y ANTIREFLUJO. - GUÍA CON EXTREMO FLEXIBLE 0.35" - AGUJA - LLAVE DE TRES PASOS Y CANAL DE LAVADO. - ENVASADO INDIVIDUAL ESTÉRIL CON FECHA DE CADUCIDAD	PIEZA		

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Romaalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

CIUDAD DE MÉXICO
Y DE GUAYMAS

00000205



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



060.532.0098	BAYONETA UNIDIRECCIONAL PARA LA EXTRACCIÓN DE MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES DE FRASCOS, BOLSAS O VIALES MANTENIENDO CIRCUITO CERRADO Y DISMINUYENDO LA EXPOSICIÓN A FLUIDOS. TIENE CONECTOR LIBRE DE AGUJAS, TOTALMENTE TRANSPARENTE, CON SELLO DE SILICONA QUE PERMITE LA INYECCIÓN DE SOLUCIONES MANTENIENDO UNA PRESIÓN NEUTRA, VÁLVULA ANTIREFLUJO, CONEXIÓN LUER LOCK, SEPTUM DE SILICÓN, BAYONETA CON PUNTA ROMA, LIBRES DE DEHP, PVC Y LÁTEX. VIDA MEDIA DE 96 HORAS, VOLUMEN DE PURGADO 0.95ML, LONGITUD: 14CM, FLUJO: 280ML/MIN.	PIEZA		
060.550.6413	JERINGA DE POLIPROPILENO CRISTALINO, PRE-LLENADA CON SOLUCIÓN ESTÉRIL SIN CONSERVANTES DE HEPARINA DE SODIO CON PROPIEDADES ANTICOAGULANTES. JERINGA CON DIÁMETRO CONSTANTE DE 10 ML PARA CONTROL DE PRESIÓN, STOPPER DE TRES ANILLOS QUE EVITA EL REFLUJO Y TYP CAP LUERLOCK, CUYO CONTENIDO Y RECORRIDO DE FLUIDO SON ESTÉRILES. 3ML TSH 10 U/ML	ENVASE CON 30 PIEZAS		
060.550.6424	JERINGA DE POLIPROPILENO CRISTALINO, PRE-LLENADA CON SOLUCIÓN ESTÉRIL SIN CONSERVANTES DE HEPARINA DE SODIO CON PROPIEDADES ANTICOAGULANTES. JERINGA CON DIÁMETRO CONSTANTE DE 10 ML PARA CONTROL DE PRESIÓN, STOPPER DE TRES ANILLOS QUE EVITA EL REFLUJO Y TYP CAP LUERLOCK, CUYO CONTENIDO Y RECORRIDO DE FLUIDO SON ESTÉRILES. 5ML TSH 100 U/ML	ENVASE CON 30 PIEZAS		
060.550.6560	JERINGA DE POLIPROPILENO CRISTALINO, PRELLENADA CON SOLUCIÓN ISOTÓNICA DE CLORURO DE SODIO (NaCl 0.9%) SIN CONSERVANTES, CON DIÁMETRO CONSTANTE DE 10 ML PARA CONTROL DE PRESIÓN, STOPPER CON TRES ANILLOS QUE EVITA EL REFLUJO Y TYP CAP LUER LOCK, CUYO CONTENIDO Y RECORRIDO DE FLUIDO SON ESTÉRILES. BARRIL DE LA JERINGA DE 10 ML EN TAMAÑOS DE ACUERDO A LOS MILILITROS. PRESENTACIÓN 3 ML DE SOLUCIÓN	ENVASE CON 30 PIEZAS		
060.550.6563	JERINGA DE POLIPROPILENO CRISTALINO, PRELLENADA CON SOLUCIÓN ISOTÓNICA DE CLORURO DE SODIO (NaCl 0.9%) SIN CONSERVANTES, CON DIÁMETRO CONSTANTE DE 10 ML PARA CONTROL DE PRESIÓN, STOPPER CON TRES ANILLOS QUE EVITA EL REFLUJO Y TYP CAP LUER LOCK, CUYO CONTENIDO Y RECORRIDO DE FLUIDO SON ESTÉRILES. BARRIL DE LA JERINGA DE 10 ML EN TAMAÑOS DE ACUERDO A LOS MILILITROS. PRESENTACIÓN 5 ML DE SOLUCIÓN	ENVASE CON 30 PIEZAS		
060.740.0026	PROTECTOR CUTÁNEO NO IRRITANTE, COMPUESTO POR: TERPOLÍMERO DE ACRILATO, POLIFENILMETILSILOXANO, HEXAMETILDILOXANO E ISO OCTANO, LIBRE DE ALCOHOL, DE RÁPIDO SECADO Y NO CITOTÓXICO QUE FORMA UNA PELÍCULA PROTECTORA, TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE LARGA DURACIÓN PRESENTACIÓN: FRASCO ATOMIZADOR CON 28 ML.	CAJA CON 12 FRASCOS		
060.820.0211	SET DE EXTENSIÓN DE CATETER CON UNA VÁLVULA DE ACCESO SIN AGUJA, ADAPTADOR DE EXTENSIÓN LUER LOCK, VOLUMEN DE PURGADO APROXIMADO 0.5ML. LIBRE DE DEHP LONGITUD APROXIMADA 21 CM.	PIEZA		CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
060.859.2701	DISPOSITIVO PROTECTOR DE PUERTO DE UN SOLO USO, ESTÉRIL, CONTIENE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%	CAJA CON 270 PIEZAS		
060.088.0899	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA, MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO. MEDIDA 10 X 12 CM.	PZA		
060.088.4010	APÓSITO DE TRES CAPAS: 1.- CAPA CENTRAL DE CONTACTO, NO ADHERENTE, RECUBIERTA CON UNA CAPA DELGADA METÁLICA QUE CONTIENE APROXIMADAMENTE 1% DE ÓXIDO DE PLATA Y PLATA METÁLICA AL 99%; CAPA 2.- FIBRA NO TEJIDA DE DELNET P530N; CAPA 3.- POLIESTER ABSORBENTE SUAVE/ALMOHADILLA DE RAYÓN, CÍRCULO DE 1", ORIFICIO CENTRAL DE 4 MM.	CAJA CON 10 PIEZAS		
060.088.5050	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE FORMADO POR UNA FINA PELÍCULA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE, LO QUE PERMITE EL INTERCAMBIO DE GASES (OXÍGENO, BIÓXIDO DE CARBONO Y VAPOR HÚMEDO CON EL MEDIO EXTERNO, Y AL MISMO TIEMPO IMPIDE LA ENTRADA DE AGUA BACTERIAS Y VIRUS. EL APÓSITO CONJUGA 2 ADHESIVOS: EL PRIMERO CON TECNOLOGÍA ADHESIVA DE CONFORT QUE CUBRE LA PELÍCULA TRANSPARENTE Y SE DISTRIBUYE EN UN PATRÓN ADHESIVO EN FORMA DE DIAMANTE. ESTE ADHESIVO ES HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN Y PERMITE EL MANEJO DE CONDICIONES DE HUMEDAD BAJO EL APÓSITO. EL SEGUNDO ADHESIVO SE DISTRIBUYE EN TODO EL BORDE REFORZADO DE ESTABILIZACIÓN DEL APÓSITO PERMITIENDO QUE SE ADHIERA EN FORMA FUERTE Y SEGURA A LA PIEL DEL PACIENTE. ESTE ADHESIVO TAMBIÉN DEBE SER HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX Y SENSIBLE A LA PRESIÓN, 8.5 X 11.5 CM	CAJA CON 50 PIEZAS		
060.088.6100	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE FORMADO POR UNA FINA PELÍCULA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE, LO QUE PERMITE EL INTERCAMBIO DE GASES (OXÍGENO, BIÓXIDO DE CARBONO Y VAPOR HÚMEDO CON EL MEDIO EXTERNO, Y AL MISMO TIEMPO IMPIDE LA ENTRADA DE AGUA BACTERIAS Y VIRUS. EL APÓSITO CONJUGA 2 ADHESIVOS: EL PRIMERO CON TECNOLOGÍA ADHESIVA DE CONFORT QUE CUBRE LA PELÍCULA TRANSPARENTE Y SE DISTRIBUYE EN UN PATRÓN ADHESIVO EN FORMA DE DIAMANTE. ESTE ADHESIVO ES HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN Y PERMITE EL MANEJO DE CONDICIONES DE HUMEDAD BAJO EL APÓSITO. EL SEGUNDO ADHESIVO SE DISTRIBUYE EN TODO EL BORDE REFORZADO DE ESTABILIZACIÓN DEL APÓSITO PERMITIENDO QUE SE ADHIERA EN FORMA FUERTE Y SEGURA A LA PIEL DEL PACIENTE. ESTE ADHESIVO TAMBIÉN DEBE SER HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX Y SENSIBLE A LA PRESIÓN, 6.5 X 7 CM	CAJA CON 100 PIEZAS		

29



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



060.166.0353	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSTALACION PERIFERICA CON SISTEMA DE CONFIRMACION DE PUNTA, 5 FR 3 LUMENES INCLUYE 1 CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA FABRICADO EN POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE DE PUNTA IMANTADA 5FR, 3 LÚMENES (18GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 1272 ML/HR, 1 AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21GA X 7CM, 1 GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM DE DIÁMETRO X 50CM DE LONGITUD, 1 MICROINTRODUCTOR CON DILATADOR DE VASO, 1 BISTURÍ DE SEGURIDAD, 1 CINTA MÉTRICA DE PAPEL, 1 DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN LIBRE DE SUTURAS, 1 TOALLA IMPREGNADA DE PROTECTOR CUTÁNEO, UNA JERINGA DE 12ML, 1 TAPÓN LUER-LOCKTM POR LUMEN, 1 CATETER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD DE 20GA, 1 FUNDA PLÁSTICA Y 2 BANDAS ELÁSTICAS AZULES.	PIEZA		CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
060.166.0363	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSTALACION PERIFERICA CON SISTEMA DE CONFIRMACION DE PUNTA, 6 FR 3 LUMENES INCLUYE 1 CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA FABRICADO EN POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE DE PUNTA IMANTADA 6FR, 3 LÚMENES (18GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 1272 ML/HR, 1 AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21GA X 7CM, 1 GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM DE DIÁMETRO X 50CM DE LONGITUD, 1 MICROINTRODUCTOR CON DILATADOR DE VASO, 1 BISTURÍ DE SEGURIDAD, 1 CINTA MÉTRICA DE PAPEL, 1 DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN LIBRE DE SUTURAS, 1 TOALLA IMPREGNADA DE PROTECTOR CUTÁNEO, UNA JERINGA DE 12ML, 1 TAPÓN LUER-LOCKTM POR LUMEN, 1 CATETER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD DE 20GA, 1 FUNDA PLÁSTICA Y 2 BANDAS ELÁSTICAS AZULES.	PIEZA		
060.166.0455	CATETER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 4FR, 55CM DE LARGO, UN LUMEN, (18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.67 ML. CON 1 END CAP, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FLUJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCTOR DE 4.5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATETER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCTOR EZ DE 4.5FR CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ DE SEGURIDAD. VELOCIDAD DE FLUJO DE 1272 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATETER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1048 KPA (152 PSI) PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 1524 KPA (221 PSI). RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1448 A 1703 KPA (210 - 247 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA		
060.166.0551	CATETER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 5FR, 55CM DE LARGO, DOBLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES (18G, 18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.57/0.57 ML. CON 2 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FLUJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCTOR DE 5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATETER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCTOR EZ DE 5FR X 7 CM DE LONGITUD CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI Y BISTURÍ DE SEGURIDAD. AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ. FLUJOS DE 578/578 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATETER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1027 KPA (149 PSI). PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 1538 KPA (223 PSI). RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1462 A 1613 KPA (212 - 234 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA		
060.166.1364	PROLONGADOR DE CATETER DE POLIURETANO DE 3 VIAS,EXTRAFLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO, VIA 1,2,3 DIAM INT 1.5MM, DIAM EXT 2.50 MM LONG 10CM, VOL MUERTO 0.30 ML, FLUJO 170 CON BIOCONNECTOR EN CADA VIA Y CLAMPS DE SEGURIDAD/PIEZA.	PIEZA		
060.166.2020	CATETER PARA MONITORIZACION DE ARTERIA RADIAL DE 3.8 CM, LONG. 8 CM, 20GA, GUÍA RECTA 20 CM, AGUJA 20 GA, LONG. 3.8 CM.	PIEZA		
060.166.0090	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 16G	ENVASE CON 50 PIEZAS		

30

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Anáhuac, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51321250 ext.1373

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

00000207



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



060.169.0515	CÁTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPAO, DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO. CONTIENE: CATETER CALIBRE 18 G DE 60 A 70 CM DE LONGITUD Y AGUJA CALIBRE 16 G DE 3.5 A 6.5 CM DE LONGITUD, DE PARED DELGADA, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCISIS LUER LOCK, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA		CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
060.543.0455	ADHESIVO PARA PIEL, A BASE CIANOACRILATO DE N-BUTILO CADA AMPOLLETA CONTIENE 0.15 ML., CADA 0.15 ML CONTIENE CIANOACRILATO DE N-BUTILO 99.8% D&C VIOLETA #2 0.008%	PIEZA		
060.040.0865	TIPO HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782, LONGITUD 19.1 MM, CALIBRE 20 G.	PIEZA		
060.040.0873	TIPO HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782, LONGITUD 31.8 MM, CALIBRE 20 G.	PIEZA		
060.167.8782	VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA PUNCIÓN Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE Bolo O INFUSIÓN CONTINUA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 5 FR.	PIEZA		
	BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN DE UN CANAL	PIEZA		
	SISTEMA DE ECOGRAFÍA CON TRANSDUCTOR	PIEZA		
	BOMBA DE JERINGA DE ALTA PRECISIÓN (PERFUSOR)	PIEZA		

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL OFERENTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE.

31



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



SERVICIO INTEGRAL DE _____

GRUPO TERAPÉUTICO _____

NOMBRE DEL CURSO _____

NOMBRE DEL CAPACITADOR _____

HORAS DEL CURSO _____

LUGAR Y FECHA _____

CONSECUTIVO	NOMBRE COMPLETO (1ER APELLIDO, 2DO APELLIDO, NOMBRE(S))	CARGO	HOSPITAL	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

' 32

00000209

ANEXO 1.7 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR		
PROVEEDOR:	(1)	
FOLIO DE REPORTE:	(2)	
FECHA:	(3)	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	(5)	
DESCRIPCIÓN:	(6)	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)	
RESPUESTA MEDIANTE: (9)		
DICTAMEN TÉCNICO: ()	ALERTA SANITARIA: ()	OTRO:
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)		
USO INDEBIDO: ()	IPS DAÑADO: ()	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ()
ACCIONES APLICADAS (11)		
PREVENTIVA:		CORRECTIVA:
() CAPACITACIÓN	() ASESORÍA CONSTANTE	() CAMBIO FÍSICO
		() CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:		
33		
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)		
RETIRO ()	CANJE ()	
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)

(16)
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(17)
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL PROVEEDOR
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARÁN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

34

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

015000006

000000211

CIUDAD DE MÉXICO
Y U...

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

2 (COSTOS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-013-2024

ANEXO 20 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE JUNIO DE 2024

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. DOMICILIO:
PUENTE DE PIEDRA No. 65 COL. TORIELLO GUERRA C.P. 14050
ALCALDIA TLALPAN.
TEL.: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: itzel.ortega@hitecmedical.mx
R.F.C.: HME 020304 BP8

NO. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1. CATÉTERES					
1.1	060.004.2000	válvula de acceso sin aguja con conector luer lock (rosca) para volumen de 0.25 ml	Pieza	\$61.50	\$61.50
1.2	060.040.0014	aguja intraósea, incluye: estilete, cánula, dispositivo para el control de la profundidad, para administrar líquidos o medicamentos, calibre 14 g.	Pieza	\$1,028.00	\$1,028.00
1.3	060.040.0018	aguja intraósea, incluye: estilete, cánula, dispositivo para el control de la profundidad, para administrar líquidos o medicamentos, calibre 18 g.	Pieza	\$1,028.00	\$1,028.00
1.4	060.040.1152	kit guías de agujas para el transductor del ultrasonido para colocar catéteres, cada kit debe contener un set de guías para agujas 1, 1.5 y 2 gauges, un sobre con gel conductor estéril, dos bandas elásticas y una funda protectora del transductor	KIT	\$295.51	\$295.51



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



1.7	060.066.0001	equipo estéril y desechable para la preparación del sitio de punción periférica, para adulto, el cual tiene un torniquete plano libre de látex, un apósito transparente, un cubreboca, dos gasas de 5 x 5 cms., un par de guantes desechables, un aplicador de 0.67 ml de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%.	KIT	\$105.35	\$105.35
1.8	060.066.0002	equipo estéril y desechable para la preparación del sitio de punción periférica, pediátrico, el cual tiene un torniquete plano libre de látex, un apósito transparente, un cubre bocas, dos gasas de 5 x 5 cms., un par de guantes desechables, un aplicador de 0.67 ml. de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%	KIT	\$85.84	\$85.84
1.9	060.066.0578	catéter periférico de seguridad activa, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano formula vialon biocompatible, hemo compatible y radiopaco, con o sin aletas para fijación, con aguja retráctil y dispositivo de seguridad que ayuda a reducir el riesgo de punciones accidentales, encapsulando por completo el estilete, con tapón protector, calibre 14 ga x 1.75 in (2.1 mm x 45 mm).	Pieza	\$55.78	\$55.78
1.10	060.066.1446	kit para instalación de catéter central y picc pediátrico, desechable y estéril, que contiene antiséptico de 3ml sin tinte. de gluconato de clorhexidina al 2% más alcohol al 70% con aplicador que contiene capsula de borocilicato, apósito transparente de 5 x 5.7 cm, apósito de nylon bañado en plata de 4.0mm sujetador para catéter, tres pares de guantes para cirujano talla 7, cuatro jeringas de solución salina 0.9% de 10ml, una jeringa con heparina 10u/3 ml, una aguja hipodérmica de 22g x 32mm, una aguja desechable 20g x 32mm, una jeringa de plástico de 3ml sin aguja, una jeringa de 1ml sin aguja, hoja de bisturí #11, una charola, 5 esponjas de gasa de 7.5 x 5 cm, 3 esponjas de gasa de 5x5 cm, un torniquete, dos batas desechables antiestática repelente a líquidos con puños de algodón elásticos, un campo desechable de 1,15 x 1m. un campo desechable de 1,15 x 1m con hendidura de 13.5 x 10cm con adhesivo, campo de 40 x 40 cm, dos toallas para secado de manos, un cubrebocas de 3 pliegos, un campo de 80 x 80 cm para envoltura.	KIT	\$796.56	\$796.56
1.11	060.066.1447	kit para curación de catéter central pediátrico, desechable y estéril, que contiene antiséptico de 1ml de gluconato de clorhexidina al 2% más alcohol al 70% con aplicador que contiene capsula de borocilicato, apósito transparente de 5 x 5.7 cm, un par de guantes de látex para exploración, 2 esponjas de gasa de 5 x 5 cm, un cubrebocas de 3 pliegos, dos toallas alcoholadas, dos aplicadores de plástico con algodón, un campo desechable de 60 x 60 cm, un campo desechable de 15 x 15 cm con hendidura de 5 x 5 cm, apósito de nylon bañado en plata de 4.0 mm.	KIT	\$415.81	\$415.81
1.12	060.088.0017	apósito cuadrado, suajado con bordes reforzados, ventana transparente, marco de aplicación, 2 cintas estériles de tela no tejida, etiqueta de registro y libre de látex, medidas de 7 cm x 8.5 con hendidura que se adapta al catéter.	ENVASE CON 50 PIEZAS	\$2,086.07	\$2,086.07



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



1.13	060.088.0025	apósitos, transparente, microporoso, autoadheribles, estériles y desechables. medidas: 10.0 cm a 10.16 x 12.0 a 14.0 cm.	ENVASE CON 50 PIEZAS	\$551.88	\$551.88
1.14	060.088.0504	apósitos con petrolato, de 10 x 10 cm, envase individual.	Pieza	\$25.94	\$25.94
1.15	060.088.0934	apósitos. transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film-integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2% con bordes reforzados de tela suave, no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. medidas: 7 x 8.5 cm. almohadilla: 2 x 2 cm.	CAJA CON 25 PIEZAS	\$7,940.38	\$7,940.38
1.16	060.088.4000	apósito de tres capas: capa 1.- capa central de contacto, no adherente, recubierta con una capa delgada metálica que contiene aproximadamente 1% de óxido de plata y plata metálica al 99%; capa 2.- fibra no tejida de delnet p530n; capa 3.- poliéster absorbente suave/almohadilla de rayón, círculo de 1", orificio central de 4 mm	PIEZA	\$191.87	\$191.87
1.17	060.088.7000	apósito de tres capas: capa 1.- capa central de contacto, no adherente, recubierta con una capa delgada metálica que contiene aproximadamente 1% de óxido de plata y plata metálica al 99%; capa 2.- fibra no tejida de delnet p530n; capa 3.- poliéster absorbente suave/almohadilla de rayón, círculo de 1", orificio central de 7 mm	PIEZA	\$191.87	\$191.87
1.18	060.088.7010	apósito de tres capas: capa 1.- capa central de contacto, no adherente, recubierta con una capa delgada metálica que contiene aproximadamente 1% de óxido de plata y plata metálica al 99%; capa 2.- fibra no tejida de delnet p530n; capa 3.- poliéster absorbente suave/almohadilla de rayón, círculo de 1", orificio central de 7 mm	CAJA CON 10 PIEZAS	\$1,534.54	\$1,534.54
1.19	060.088.8100	apósito adhesivo transparente, estéril y desechable formado por una fina película de poliuretano semipermeable, lo que permite el intercambio de gases (oxígeno, bióxido de carbono y vapor húmedo) con el medio externo, y al mismo tiempo impida la entrada de agua, bacterias y virus. el apósito conjuga 2 adhesivos: el primero con tecnología adhesiva de confort que cubre la película transparente y se distribuye en un patrón adhesivo en forma de diamante. este adhesivo es hipoalergénico, libre de látex, sensible a la presión y permite el manejo de condiciones de humedad bajo el apósito. el segundo adhesivo se distribuye en todo el borde reforzado de estabilización del apósito permitiendo que se adhiera en forma fuerte y segura a la piel del paciente. este adhesivo también debe ser hipoalergénico, libre de látex y sensible a la presión 5 x 5.7 cm	CAJA CON 100 PIEZAS	\$1,908.05	\$1,908.05
1.20	060.088.9100	apósito adhesivo transparente, estéril y desechable formado por una fina película de poliuretano semipermeable, lo que permite el intercambio de gases (oxígeno, bióxido de carbono y vapor húmedo) con el medio externo, y al mismo tiempo impida la entrada de agua, bacterias y virus. el apósito conjuga 2 adhesivos: el primero con tecnología adhesiva de confort que cubre la película transparente y se distribuye en un patrón adhesivo en forma de diamante. este adhesivo es hipoalergénico, libre de látex, sensible a la presión y permite el manejo de condiciones de humedad bajo el apósito. el segundo adhesivo se distribuye en todo el borde reforzado de estabilización del apósito permitiendo que se adhiera en forma fuerte y segura a la piel del paciente. este adhesivo también debe ser hipoalergénico, libre de látex y sensible a la presión 3.8 x 4.5 cm	CAJA CON 100 PIEZAS	\$1,940.69	\$1,940.69



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



0573

1.21	060.165.2300	catéter venoso central doble vía, 2 fr long 300 mm, 24 g, pur bio-estable, termosensible, con introductor pelable corto 20 g, cinta métrica incluida, prolongadores equipados con pinza clamp, vías identificadas en color verde y otra en color naranja, con 3 bioconectores libres de aguja, con sistema de fijación para catéter autoadherible, hipoalergénico, con velcro integrado, con marcado centimétrico y doble marcaje cada 5 cm. punta negra para verificar extracción segura	Pieza	\$6,667.85	\$6,667.85
1.22	060.166.0023	sistema de fijación para catéter venoso central de doble y/o triple lumen, tamaño adulto, fabricado de material transpirable, anatómico, ergonómico, hipoalergénico, autoadherible, libre de látex, con sistema para separar los lúmenes con pad para protección de piel	Pieza	\$207.03	\$207.03
1.23	060.166.0152	set de extensión de catéter tipo y con dos válvulas de acceso sin aguja. adaptador de extensión luer lock. volumen de purgado aproximado 1 ml. libre de DEHP longitud aproximada 15.2 cm.	Pieza	\$344.82	\$344.82
1.24	060.166.0302	sistema de extensión para bomba de jeringa, estándar, de pvc, longitud mínima 200 cm, volumen de purga 1.5 ml, libre de látex y DEHP, con disco sensor de presión, 1 luer slip y 1 luer lock.	Pieza	\$202.20	\$202.20
1.25	060.166.0341	catéter venoso central de instalación periférica con sistema de confirmación de punta, 4 fr 1 lumen, incluye 1 catéter central de inserción periférica fabricado en poliuretano de 55 cm de longitud con estilete interno flexible de punta imantada 4fr, 1 lumen (18ga) y caudal de flujo de 1272 ml/hr, 1 aguja para punción de 21ga x 7cm, 1 guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46mm de diámetro x 50cm de longitud, 1 micro introductor con dilatador de vaso, 1 bisturí de seguridad, 1 cinta métrica de papel, 1 dispositivo de estabilización libre de suturas, 1 toalla impregnada de protector cutáneo, una jeringa de 12ml, 1 tapón luer-locktm por lumen, 1 catéter periférico de seguridad de 20ga, 1 funda plástica y 2 bandas elásticas azules.	Pieza	\$5,919.27	\$5,919.27
1.26	060.166.0352	catéter venoso central de instalación periférica con sistema de confirmación de punta, 5 fr 2 lúmenes. Incluye 1 catéter central de inserción periférica fabricado en poliuretano de 55 cm de longitud con estilete interno flexible de punta imantada 5 fr, 2 lúmenes (18 ga) y caudal de flujo de 1272 ml/hr, 1 aguja para punción de 21 ga x 7 cm, 1 guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46 mm de diámetro x 50 cm de longitud, 1 micro introductor con dilatador de vaso, 1 bisturí de seguridad, 1 cinta métrica de papel, 1 dispositivo de estabilización libre de suturas, 1 toalla impregnada de protector cutáneo, una jeringa de 12 ml, 1 tapón luer-locktm por lumen, 1 catéter periférico de seguridad de 20 ga, 1 funda plástica y 2 bandas elásticas azules.	Pieza	\$5,494.64	\$5,494.64
1.27	060.166.0402	sistema de extensión para bomba de jeringa, recubierta de polietileno, longitud mínima 200 cm, volumen de purga 1.6 ml, con disco sensor de presión y pinza.	Pieza	\$202.20	\$202.20
1.28	060.166.0626	catéter de tecnología premistar antimicrobiano impregnado con rifampicina y miconazol, de inserción periférica de poliuretano (radiopaco) de 1 fr, 20 cm de long., con introductor de 19 mm de long., 24 g, para nutrición parenteral y administración de fármacos en recién nacidos prematuros de bajo peso.	Pieza	\$7,551.66	\$7,551.66



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



0374

1.29	060.166.0653	sistema de extensión para bomba de jeringa, color ámbar, de pvc, resistente a la luz, longitud mínima 200 cm, volumen de purga 1.5ml, libre de látex y DEHP, con disco sensor de presión, 1 luer slip y 1 luer lock.	Pieza	\$202.20	\$202.20
1.30	060.166.0655	Catéter picc, the universal picc, de poliuretano, 6fr. 55cm de largo, triple lumen, los lúmenes independientes (17g,19g,19g), volumen de cebado 0.76/0.47/0.47ml. con 3 end caps uno por lumen, cinta métrica de 25", dispositivo estabilizador para fijador para catéter, una toallita protectora para la piel, una jeringa de 12 ml, micro introductor de 6 fr con dilatador 0.5 mm di, guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46 mm por 50 cms de longitud, un catéter periférico de seguridad 20 g x 45 mm, micro introductor ez de 6 fr x 7 cms de longitud, con dilatador de vaso de 0.5 mm di, bisturí de seguridad. aguja para punción de 21 g x 7 cm. velocidad de flujo de 1163/275/275 ml/hr. catéteres que permiten el paso de medio de contraste 5 ml/seg. presión máxima promedio alcanzada en el catéter durante la tasa de flujo máxima indicada para inyección con bomba inyectora 800 kpa (116 psi). rango de presiones máximas de estallido de 1255 a 1441 kpa (182 - 209 psi). la presión máxima utilizada con la bomba de inyección no debe sobrepasar los 2068 kpa (300 psi) empleando medio de contraste con viscosidad de 11.8 cp.	Pieza	\$0.00	\$0.00
1.31	060.166.1264	prolongador de catéter de poliuretano 2 vías, extra-flexible, transparente y de bajo volumen muerto. Vía 1 y 2: diam. int. 1.5 mm, diam ext. 2.50 mm, long. 10 cm, vol. muerto 0.30 ml, flujo 170 con bionector en cada vía y clamps de seguridad	Pieza	\$602.98	\$602.98
1.32	060.166.2390	conector estéril desechable de auto sellado polivalente, longitud 23.90 mm, para perfusión de medicamentos, toma de muestra e inyección de fluidos sin necesidad de aguja para evitar pinchazos, con una conexión luer-lock y otra de resorte anticontaminación que cancele espacios sin uso, diámetro interno 16 ga de acero inoxidable grado médico, volumen muerto 0.02 ml, flujo 170 ml/min.	Pieza	\$152.48	\$152.48
1.33	060.166.4220	catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. la aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. estéril y desechable. calibre: 16 g. longitud: 45 - 52 mm.	Pieza	\$50.64	\$50.64
1.34	060.166.4238	catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. la aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. estéril y desechable. calibre: 18 g. longitud: 28 - 34 mm.	Pieza	\$41.36	\$41.36
1.35	060.166.4253	catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. la aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. estéril y desechable. calibre: 20 g. longitud: 28 - 34 mm.	Pieza	\$41.36	\$41.36



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



0575

1.36	060.166.4279	catéter periférico de seguridad activa, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. la aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector, calibre 22 g, longitud 23-27 mm.	Pieza	\$40.58	\$40.58
1.37	060.166.4287	catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. la aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. estéril y desechable. calibre: 24 g. longitud: 17 - 24 mm.	Pieza	\$40.58	\$40.58
1.38	060.167.0662	catéter venoso central 3 lumenes, 7 fr. 20 cm, 18/18/18 ga.	Pieza	\$826.77	\$826.77
1.39	060.167.1204	catéter periférico seldipur smartmidline de un solo lumen compatible con inyección a presión, de técnica seldinger de poliuretano de 2fr, 4 cm de longitud. para un acceso venoso periférico de corto a mediano plazo (hasta 29 días). con aguja de punción de 21g, 1 guía de acero inoxidable.	Pieza	\$3,654.30	\$3,654.30
1.40	060.167.1206	catéter periférico seldipur smartmidline de un solo lumen compatible con inyección a presión, de técnica seldinger de poliuretano de 2fr, 6 cm de longitud. para un acceso venoso periférico de corto a mediano plazo (hasta 29 días). con aguja de punción de 21g, 1 guía de acero inoxidable.	Pieza	\$3,244.53	\$3,244.53
1.41	060.167.1281	catéter periférico seldipur smartmidline de un solo lumen compatible con inyección a presión, de técnica seldinger de poliuretano de 2fr, 10 cm de longitud. para un acceso venoso periférico de corto a mediano plazo (hasta 29 días). con aguja de punción de 21g, 1 guía de acero inoxidable.	Pieza	\$3,654.30	\$3,654.30
1.42	060.167.1306	catéter periférico seldipur smartmidline de un solo lumen compatible con inyección a presión, de técnica seldinger de poliuretano de 3fr, 6 cm de longitud. para un acceso venoso periférico de corto a mediano plazo (hasta 29 días). con aguja de punción de 21g, 1 guía de acero inoxidable.	Pieza	\$3,689.45	\$3,689.45
1.43	060.167.1312	catéter periférico seldipur smartmidline de un solo lumen compatible con inyección a presión, de técnica seldinger de poliuretano de 3fr, 12 cm de longitud. para un acceso venoso periférico de corto a mediano plazo (hasta 29 días). con aguja de punción de 21g, 1 guía de acero inoxidable.	Pieza	\$3,689.45	\$3,689.45
1.44	060.167.1315	catéter periférico seldipur smartmidline de un solo lumen compatible con inyección a presión, de técnica seldinger de poliuretano de 3fr, 15 cm de longitud. para un acceso venoso periférico de corto a mediano plazo (hasta 29 días). con aguja de punción de 21g, 1 guía de acero inoxidable.	Pieza	\$3,244.53	\$3,244.53
1.45	060.167.1412	catéter periférico seldipur smartmidline de un solo lumen compatible con inyección a presión, de técnica seldinger de poliuretano de 4fr, 12 cm de longitud. para un acceso venoso periférico de corto a mediano plazo (hasta 29 días). con aguja de punción de 21g, 1 guía de acero inoxidable.	Pieza	\$3,244.53	\$3,244.53
1.46	060.167.1415	catéter periférico seldipur smartmidline de un solo lumen compatible con inyección a presión, de técnica seldinger de poliuretano de 4fr, 15 cm de longitud. para un acceso venoso periférico de corto a mediano plazo (hasta 29 días). con aguja de punción de 21g, 1 guía de acero inoxidable.	Pieza	\$3,307.53	\$3,307.53
1.47	060.167.2082	catéter periférico seldipur smartmidline de un solo lumen compatible con inyección a presión, de técnica seldinger de poliuretano de 2fr, 8 cm de longitud. para un acceso venoso periférico de corto a mediano	Pieza	\$3,674.40	\$3,674.40



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



0578

		plazo (hasta 29 días). con aguja de punción de 21g, 1 guía en j de nitinol.			
1.48	060.167.5003	catéter multicath seldinger pediátrico doble vía 3 fr intravenoso de poliuretano termo sensible y radio paco, con aletas suaves de fijación y 2 extensiones marcadas como proximal y distal para perfusiones aguja o catéter corto para realizar la punción, aguja de punción diámetro externo .0,8 mm g-22, catéter corto g22, guía metálica recta, dilatador, tapón con membrana, jeringa de 5 ml, bisturí, la longitud del catéter 10 cm, diámetro externo 1.0 mm, vías distal 22 g, proximal 22 g, guía recta de nitinol longitud 50 cm, diámetro 0.30 mm con un dilatador	Pieza	\$5,623.74	\$5,623.74
1.49	060.167.6653	catéter para cateterismo venoso central calibre 7 fr x 20 cm de longitud, de poliuretano o silicón, con punta flexible, radiopaco, con dos lúmenes internos calibre 14 g ó 19 g. dispositivo de fijación ajustable con cápsula de inyección y equipo de colocación, que contiene: jeringa con capacidad mínima de 5 cm. aguja calibre 16g o 18g, de 6.35-7.20cm de longitud. guía de alambre de 45cm a 70 cm con punta flexible en "J" contenida en funda de plástico con dispensador, dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre. estéril y desechable.	Pieza	\$798.28	\$798.28
1.50	060.167.8142	catéter periférico seldipur smartmidline de un solo lumen compatible con inyección a presión, de técnica seldinger de poliuretano de 4fr, 20 cm de longitud. para un acceso venoso periférico de corto a mediano plazo (hasta 29 días). con aguja de punción de 21g, 1 guía de acero inoxidable.	Pieza	\$3,761.09	\$3,761.09
1.51	060.168.0089	catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco, con aguja, longitud 46-52, calibre 16 g	ENVASE CON 50 PIEZAS	\$842.51	\$842.51
1.52	060.168.0091	catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco, con aguja, longitud 46-52, calibre 18 g	ENVASE CON 50 PIEZAS	\$790.61	\$790.61
1.53	060.168.0092	catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco, con aguja, longitud 46-52, calibre 20 g	ENVASE CON 50 PIEZAS	\$790.61	\$790.61
1.54	060.168.0093	catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco, con aguja, longitud 46-52, calibre 22 g	ENVASE CON 50 PIEZAS	\$790.61	\$790.61
1.55	060.168.0094	catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco, con aguja, longitud 46-52, calibre 24 g	ENVASE CON 50 PIEZAS	\$790.61	\$790.61
1.55	060.203.0002	dispositivo de fijación para tubos de alimentación ftad (sondas nasointestinal de 5 a 18 fr) de barrera flexwear con carboximetilcelulosa sódica, gelatina y pectina con dorso de color beige, pinza de seguridad de péndulo que gira 360 grados que no enrosca u obstruye el tubo de drenaje, giratoria para pasaje nasal derecho o izquierdo, estéril. libre de látex.	Pieza	\$317.71	\$317.71
1.57	060.203.0004	dispositivo de fijación para tubos, sondas, drenaje y catéteres horizontales paralelos a la piel (dtad) de 5 a 40 fr. con barrera cutánea hidrocoloide flexwear cross-linked con dorso elastaflex y marco adhesivo microporoso, mecanismo de tira dentada que asegura y sujeta la cinta que envuelve el drenaje, tubos, sondas y catéteres horizontales. evita el empleo de suturas cutáneas y fugas de líquidos corporales, estéril.	Pieza	\$256.64	\$256.64



HI-TEC
MEDICAL S.A. DE CV.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



1.58	060.203.0311	sistema de fijación flexible (sin parte rígidas) confortable para cvc y picc. hipo alergénico y extra delgado que permite la transpiración, sello en velcro grado médico y adhesivo interno para estabilización del catéter o extensión: para sondas Foley de 12 a 30 fr	Pieza 0577	\$358.27	\$358.27
1.59	060.203.0313	sistema de fijación flexible (sin parte rígidas) confortable para cvc y picc. hipo alergénico y extra delgado que permite la transpiración, sello en velcro grado médico y adhesivo interno para estabilización del catéter o extensión: para catéteres arrow picc & cvc (universal)	Pieza	\$72.50	\$72.50
1.60	060.203.0315	sistema de fijación flexible (sin parte rígidas) confortable para cvc y picc. hipo alergénico y extra delgado que permite la transpiración, sello en velcro grado médico y adhesivo interno para estabilización del catéter o extensión: para extensiones y tubos de 1.5 a 4.5 mm de diámetro	Pieza	\$48.34	\$48.34
1.61	060.527.0057	introduccion percutáneo : 03020101 introduccion sin marca radiopaca convencionales estándar (4 a 9 f) sin manga características comunes para los lotes 1 a 6 : - vaina de 10 cm. de long. aprox. - dilatador de vasos de 17 cm de longitud. - válvula hemostática y antirreflujo. - guía con extremo flexible 0,35" - aguja - llave de tres pasos y canal de lavado. - envasado individual estéril con fecha de caducidad	Pieza	\$2,663.90	\$2,663.90
1.62	060.532.0098	bayoneta unidireccional para la extracción de medicamentos y soluciones de frascos, bolsas o viales manteniendo circuito cerrado y disminuyendo la exposición a fluidos. tiene conector libre de agujas, totalmente transparente, con sello de silicona que permite la inyección de soluciones manteniendo una presión neutra, válvula antirreflujo. conexión luer lock, septum de silicona, bayoneta con punta roma, libres de DEHP, pvc y látex. vida media de 96 horas, volumen de purgado 0.95 ml, longitud: 14 cm, flujo: 280 ml/min.	Pieza	\$184.59	\$184.59
1.63	060.550.6413	jeringa de polipropileno cristalino, pre-llenada con solución estéril sin conservantes de heparina de sodio con propiedades anticoagulantes. jeringa con diámetro constante de 10 ml para control de presión, stopper de tres anillos que evita el reflujo y tip cap luerlock, cuyo contenido y recorrido de fluido son estériles. 3ml tsh 10 u/ml	ENVASE CON 30 PIEZAS	\$825.29	\$825.29
1.64	060.550.6424	jeringa de polipropileno cristalino, pre-llenada con solución estéril sin conservantes de heparina de sodio con propiedades anticoagulantes. jeringa con diámetro constante de 10 ml para control de presión, stopper de tres anillos que evita el reflujo y tip cap luerlock, cuyo contenido y recorrido de fluido son estériles. 5 ml tsh 100 u/ml	ENVASE CON 30 PIEZAS	\$867.05	\$867.05
1.65	060.550.6560	jeringa de polipropileno cristalino, prellenada con solución isotónica de cloruro de sodio (nacl 0.9%) sin conservantes, con diámetro constante de 10 ml para control de presión, stopper con tres anillos que evita el reflujo y tip cap luer lock, cuyo contenido y recorrido de fluido son estériles. barril de la jeringa de 10 ml en tamaños de acuerdo a los mililitros. presentación 5 ml de solución	ENVASE CON 30 PIEZAS	\$825.29	\$825.29

1.66	060.550.6563	jeringa de polipropileno cristalino, prellenada con solución isotónica de cloruro de sodio (nacl 0.9%) sin conservantes, con diámetro constante de 10 ml para control de presión, stopper con tres anillos que evita el reflujo y tip cap luer lock, cuyo contenido y recorrido de fluido son estériles. barril de la jeringa de 10 ml en tamaños de acuerdo a los mililitros. presentación 3 ml de solución	0578 ENVASE CON 30 PIEZAS	\$825.29	\$825.29
1.67	060.740.0026	protector cutáneo no irritante, compuesto por: terpolímero de acrilato, polifenilmetilsiloxano, hexametil disiloxano e isooctano, libre de alcohol, de rápido secado y no citotóxico que forma una película protectora, transparente sobre la piel del paciente, resistente al agua y de larga duración presentación: frasco atomizador con 28 ml.	CAJA CON 12 FRASCOS	\$5,547.23	\$5,547.23
1.68	060.820.0211	set de extensión de catéter con una válvula de acceso sin aguja. adaptador de extensión luer lock. volumen de purgado aproximado 0.5 ml. libre de DEHP longitud aproximada 21 cm.	Pieza	\$272.23	\$272.23
1.69	060.859.2701	dispositivo protector de puerto de un solo uso, estéril, contiene alcohol isopropílico al 70%	CAJA CON 270 PIEZAS	\$3,091.54	\$3,091.54
1.70	060.088.0959	apósito transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. medida 10 x 12 cm.	CAJA CON 25 PIEZAS	\$6,476.25	\$6,476.25
1.71	060.088.4010	apósito de tres capas: 1.- capa central de contacto, no adherente, recubierta con una capa delgada metálica que contiene aproximadamente 1% de óxido de plata y plata metálica al 99%; capa 2.- fibra no tejida de delnet p530n; capa 3.-poliéster absorbente suave/almohadilla de rayón, círculo de 1", orificio central de 4 mm.	CAJA CON 10 PIEZAS	\$1,479.14	\$1,479.14
1.72	060.088.5050	apósito adhesivo transparente, estéril y desechable formado por una fina película de poliuretano semipermeable, lo que permite el intercambio de gases (oxígeno, bióxido de carbono y vapor húmedo con el medio externo, y al mismo tiempo impida la entrada de agua bacterias y virus. el apósito conjuga 2 adhesivos: el primero con tecnología adhesiva de confort que cubre la película transparente y se distribuye en un patrón adhesivo en forma de diamante. este adhesivo es hipoalergénico, libre de látex, sensible a la presión y permite el manejo de condiciones de humedad bajo el apósito. el segundo adhesivo se distribuye en todo el borde reforzado de estabilización del apósito permitiendo que se adhiera en forma fuerte y segura a la piel del paciente. este adhesivo también debe ser hipoalergénico, libre de látex y sensible a la presión, 8.5 x 11.5 cm	CAJA CON 50 PIEZAS	\$2,118.68	\$2,118.68



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



1.73	060.088.6100	apósito adhesivo transparente, estéril y desechable formado por una fina película de poliuretano semipermeable, lo que permite el intercambio de gases (oxígeno, bióxido de carbono y vapor húmedo con el medio externo, y al mismo tiempo impida la entrada de agua bacterias y virus. el apósito conjuga 2 adhesivos: el primero con tecnología adhesiva de confort que cubre la película transparente y se distribuye en un patrón adhesivo en forma de diamante. este adhesivo es hipoalergénico, libre de látex, sensible a la presión y permite el manejo de condiciones de humedad bajo el apósito. el segundo adhesivo se distribuye en todo el borde reforzado de estabilización del apósito permitiendo que se adhiera en forma fuerte y segura a la piel del paciente. este adhesivo también debe ser hipoalergénico, libre de látex y sensible a la presión, 6.5 x 7 cm	0579 CAJA CON 100 PIEZAS	\$2,809.92	\$2,809.92
1.74	060.166.0353	catéter venoso central de instalación periférica con sistema de confirmación de punta, 5 fr 3 lúmenes incluye 1 catéter central de inserción periférica fabricado en poliuretano de 55 cm de longitud con estilete interno flexible de punta imantada 5fr, 3 lúmenes (18ga) y caudal de flujo de 1272 ml/hr, 1 aguja para punción de 21ga x 7cm, 1 guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46mm de diámetro x 50cm de longitud, 1 microintroducir con dilatador de vaso, 1 bisturí de seguridad, 1 cinta métrica de papel, 1 dispositivo de estabilización libre de suturas, 1 toalla impregnada de protector cutáneo, una jeringa de 12ml, 1 tapón luer-locktm por lumen, 1 catéter periférico de seguridad de 20ga, 1 funda plástica y 2 bandas elásticas azules.	PIEZA	\$6,677.34	\$6,677.34
1.75	060.166.0363	cateter venoso central de instalación periférica con sistema de confirmación de punta, 6 fr 3 lúmenes incluye 1 catéter central de inserción periférica fabricado en poliuretano de 55 cm de longitud con estilete interno flexible de punta imantada 6fr, 3 lúmenes (18ga) y caudal de flujo de 1272 ml/hr, 1 aguja para punción de 21ga x 7cm, 1 guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46mm de diámetro x 50 cm de longitud, 1 microintroducir con dilatador de vaso, 1 bisturí de seguridad, 1 cinta métrica de papel, 1 dispositivo de estabilización libre de suturas, 1 toalla impregnada de protector cutáneo, una jeringa de 12 ml, 1 tapón luer-locktm por lumen, 1 catéter periférico de seguridad de 20 ga, 1 funda plástica y 2 bandas elásticas azules	PIEZA	\$6,979.49	\$6,979.49
1.76	060.166.0455	catéter picc, the universal picc, de poliuretano, 4fr. 55cm de largo, un lumen, (18g), volumen de cebado 0.67 ml. con 1 end cap, cinta métrica de 25", dispositivo estabilizador para fijador de cateter, una toallita protectora para la piel, una jeringa de 12ml, micro introductor de 4.5fr con dilatador 0.5mm di, guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46mm por 50 cms de longitud, un catéter periférico de seguridad 20g x 45mm, micro introductor ez de 4.5fr con dilatador de vaso de 0.5mm di, aguja para punción de 21g x 7cm, un bisturí de seguridad. velocidad de flujo de 1272 ml/hr, catéteres que permiten el paso de medio de contraste, tasa de flujo máxima indicada para inyección con bomba inyectora de medio de contraste 5ml/seg. presión máxima promedio alcanzada en el catéter durante la tasa de flujo máxima indicada para inyección con bomba inyectora 1048 kpa (152 psi) presión máxima promedio de estallido 1524 kpa (221 psi). rango de presiones máximas de estallido de 1448 a 1703 kpa (210 - 247 psi). la presión máxima utilizada con la bomba de inyección no debe sobrepasar los 2068 kpa (300 psi) empleando medio de contraste con viscosidad de 11.8 cp	PIEZA	\$6,519.64	\$6,519.64
1.77	060.166.0551	catéter picc, the universal picc, de poliuretano, 5fr. 55cm de largo, doble lumen, los lúmenes independientes (18g 18g), volumen de cebado 0.57/0.57 ml. con 2 end caps uno por lumen, cinta métrica de 25", dispositivo estabilizador para fijador de cateter, una toallita	PIEZA	\$5,762.36	\$5,762.36



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



		protectora para la piel, una jeringa de 12ml, micro introductor de 5fr con dilatador 0.5mm di, guía de nitinol flexible con punta recta de 0.45mm por 50 cms de longitud, un catéter periférico de seguridad 20g x 45mm, micro introductor ez de 5fr x 7 cm de longitud con dilatador de vaso de 0.5mm di y bisturí de seguridad. aguja para punción de 21g x 7cm, un bisturí. flujos de 578/578 ml/hr, catéteres que permiten el paso de medio de contraste 5ml/seg. presión máxima promedio alcanzada en el catéter durante la tasa de flujo máxima indicada para inyección con bomba inyectora 1027 kpa (149 psi). presión máxima promedio de estallido 1538 kpa (223 psi). rango de presiones máximas de estallido de 1462 a 1613 kpa (212 - 234 psi). la presión máxima utilizada con la bomba de inyección no debe sobrepasar los 2068 kpa (300 psi) empleando medio de contraste con viscosidad de 11.8 cp.	0520		
1.78	060.166.1364	prolongador de catéter de poliuretano de 3 vías, extra flexible, transparente y de bajo volumen muerto, vía 1,2,3 diam int 1.5mm, diam ext 2.50 mm long 10 cm, vol muerto 0.30 ml, flujo 170 con bioconector en cada vía y clamps de seguridad/pieza.	PIEZA	\$666.29	\$666.29
1.79	060.166.2020	catéter para monitorización de arteria radial de pe, long. 8 cm, 20 ga, guía recta 20 cm, aguja 20 ga, long. 3.8 cm.	PIEZA	\$1,614.92	\$1,614.92
1.80	060.168.0090	catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco, con aguja, longitud 46-52, calibre 16 g.	ENVASE CON 50 PIEZAS	\$842.51	\$842.51
1.81	060.168.0515	catéter para cateterismo venoso central, radiopaco, de poliuretano, que permita retirar la aguja y el mandril una vez instalado. contiene: catéter calibre 18 g de 60 a 70 cm de longitud y aguja calibre 16 g de 3.5 a 6.5 cm de longitud, de pared delgada, con mandril y adaptador para venoclisis luer lock. estéril y desechable.	PIEZA	\$135.64	\$135.64
1.82	060.543.0455	adhesivo para piel, a base cianoacrilato de n-butilo cada ampollita contiene 0.15 ml, cada 0.15 ml contiene cianoacrilato de n-butilo 99.8% d&c violeta #2 0.008%	PIEZA	\$973.83	\$973.83
1.83	060.040.0865	tipo Huber, angulada a 90°, de acero inoxidable, para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782, longitud 19.1 mm, calibre 20 g.	PIEZA	\$256.34	\$256.34
1.84	060.040.0873	tipo Huber, angulada a 90°, de acero inoxidable, para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782, longitud 31.8 mm, calibre 20 g.	PIEZA	\$256.34	\$256.34
1.85	060.167.8782	venoso, subcutáneo, implantable, contiene: un contenedor metálico de titanio con membrana de silicón para puncionar y un catéter de elastómero de silicón, para la administración de bolo o infusión continua, estéril y desechable, calibre 5 fr.	PIEZA	\$7,534.86	\$7,534.86
2 EQUIPOS DE VENOCLISIS					
2.1	060.345.0001	equipo de venoclisis para administrar nutrición parenteral libre de DEHP, de plástico, estéril, desechable, con bayoneta, cámara de goteo, flexible, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y protectores de bayoneta y adaptador.	PIEZA	\$226.73	\$226.73
2.2	060.345.0098	equipo para administración de volúmenes medidos de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de bayoneta, filtro de aire, cámara de bueretra flexible con una capacidad de 150 ml	EQUIPO	\$67.32	\$67.32



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



2.3	060.345.2186	equipo de venoclisis para aplicación de volúmenes medidos para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con capacidad de 100 ml, mínimo y escala graduada en ml, cámara de goteo flexible con macrogotero tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección. obturador de tubo transportador. adaptador de aguja. protectores de bayoneta y adaptador.	PIEZA	\$218.62	\$218.62
2.4	060.345.2210	equipos de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril y desechable, consta de bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo con macrogotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con dos o más dispositivos en "Y" para inyección. obturador de tubo transportador. adaptador de aguja. protectores de bayoneta y adaptador	EQUIPO	\$226.73	\$226.73
2.5	060.345.2228	equipo de venoclisis para aplicación de soluciones, sangre y derivados, para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro anti hemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con uno o más dispositivos en "Y" para inyección. obturador de tubo transportador. adaptador de aguja. protectores de bayoneta y adaptador.	PIEZA	\$226.73	\$226.73
2.6	060.345.3085	equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión durante la cirugía, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador anti actínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y bayoneta para bolsa y protector.	PIEZA	\$226.73	\$226.73
2.7	060.532.0095	equipo de administración quirúrgico, 60 gotas x ml, bayoneta con filtro, conector luer lock slip, 2.4 m con un sitio de inyección	EQUIPO	\$37.42	\$37.42
2.8	060.532.0096	equipo de administración quirúrgico, 20 gotas x ml, bayoneta con filtro, conector luer lock slip, 2.4 m con un sitio de inyección	EQUIPO	\$31.45	\$31.45
2.9	060.532.0097	equipo de administración de sangre, 20 gotas x ml, bayoneta sin filtro, conector luer lock, longitud 3.0 m, 2 sitios de inyección, filtro anti hemofílitico de 180 micras	Equipo	\$33.16	\$33.16
3 SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS					
3.1	2352	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA Intraperitoneal Glucosa monohidratada 2.5 g, Na+ 132 mEq, Ca++ 3.5, mEq, mg 0.5 mEq, Cl 96 mEq, lactato 40 mEq Solución diálisis peritoneal	Envase con bolsa de 2000 ml c/ sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje c/conector tipo luer lock y tapon antiseptico	\$114.70	\$114.70
3.2	2354	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA Intraperitoneal Glucosa monohidratada 4.25 g, Na+ 132 mEq, Ca++ 3.5, mEq, mg 0.5 mEq, Cl 96 mEq, lactato 40 mEq Solución diálisis peritoneal	Envase con bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje con conector luer lock y tapon antiseptico	\$112.51	\$112.51
3.3	2356	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5%. Intraperitoneal Glucosa monohidratada 1.5 g, Na+ 132 mEq, Ca++ 3.5, mEq, mg 0.5 mEq, Cl 96 mEq, lactato 40 mEq Solución diálisis peritoneal	Envase con bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en	\$114.70	\$114.70
3.4	2734	NUTRICIÓN PARENTERAL Intravenosa Emulsión de lípidos al 20%, Aminoácidos al 7% con electrolitos, Glucosa al 30% y cloruro de calcio Emulsión inyectable	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimentos (400ml para lípidos, 800ml para a.a. con electrolitos, 800ml para glucosa con calcio	\$1,519.35	\$1,519.35
3.5	2742	Alanina y Levoglutamina 20 g. Solución Inyectable.	Envase con 50 ml.	\$1,132.98	\$1,132.98
3.6	3601	GLUCOSA 5 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 250ml	\$15.50	\$15.50



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



0582

3.7	3603	GLUCOSA 5 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 1,000ml	\$21.28	\$21.28
3.8	3604	GLUCOSA Glucosa anhidra 10 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 500ml	\$17.82	\$17.82
3.9	3605	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G. Glucosa anhidra 10 g / 100 ml Solución inyectable	ENV1000ML	\$21.28	\$21.28
3.10	3607	GLUCOSA 50 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 50ml	\$37.57	\$37.57
3.11	3608	CLORURO DE SODIO 0.9 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 250ml	\$18.32	\$18.32
3.12	3609	CLORURO DE SODIO 0.9 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 500ml	\$22.29	\$22.29
3.13	3610	CLORURO DE SODIO 0.9 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 1,000ml	\$22.78	\$22.78
3.14	3612	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA 0.9 g / 100 ml y 5 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 500ml	\$17.82	\$17.82
3.15	3613	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA Cloruro de sodio 0.9 g / 100 ml . glucosa anhidra 5 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 1,000ml	\$21.78	\$21.78
3.16	3614	SOLUCIÓN HARTMANN Na 750 mg, K 39.25 mg, Ca 13.62 mg, Cl 970 mg, lactato 615 mg, agua 250 ml Solución inyectable	Envase con 250 ml	\$19.80	\$19.80
3.17	3615	SOLUCIÓN HARTMANN Na 1500 mg, K 78.5 mg, Ca 27.25 mg, Cl 1940 mg, lactato 1230 mg, agua 500 ml Solución inyectable	Envase con 500 ml	\$22.29	\$22.29
3.18	3616	SOLUCIÓN HARTMANN Na 3000 mg, K 157 mg, Ca 54.5 mg, Cl 3880 mg, lactato 2460 mg, agua 1000 ml Solución inyectable	Envase con 1000 ml	\$25.25	\$25.25
3.19	3625	GLUCOSA 5 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 100ml	\$18.69	\$18.69
3.20	3627	CLORURO DE SODIO 0.9 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 100ml	\$18.69	\$18.69
3.21	3630	GLUCOSA 5 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 500ml	\$17.82	\$17.82
3.22	3631	Glucosa 5 g / 100 ml Solución inyectable	Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial	\$40.61	\$40.61
3.23	3632	Glucosa 5 g / 100 ml Solución inyectable	Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial	\$38.98	\$38.98
3.24	3633	Cloruro de Sodio al 0.9%. NaCl 900mg / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON BOLSA DE 50ml Y ADAPTADOR PARA VIAL	\$39.74	\$39.74

3.25	3634	Cloruro de Sodio al 0.9%. NaCl 900mg / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON BOLSA DE 100ml Y ADAPTADOR PARA VIAL	\$45.72	\$45.72
3.26	3664	GELATINA Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4 g / 100 ml Solución inyectable	ENVASE CON 500ml	\$0.00	\$0.00
3.27	3666.01	Almidón (hidroxietil almidón) 6%. Solución inyectable	ENVASE CON 500ml	\$308.92	\$308.92
3.28	3675	AGUA INYECTABLE 500 ml Solución inyectable	ENVASE CON 500ml	\$31.60	\$31.60
3.29	5388	Nutrición parenteral, glucosa anhidra 11 g, aminoácidos al 11% con electrolitos, aceite de soya purificado 20 g. Emulsión inyectable.	Envase con bolsa de plástico de 1440 ml con tres compartimentos (Glucosa 11% 885 ml, aminoácidos al 11% con electrolitos 300 ml y lípidos al 20% 255 ml).	\$1,593.75	\$1,593.75
3.3	5389	NUTRICIÓN PARENTERAL GLUCOSA 11%, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS Y LÍPIDOS AL 20%. EMULSIÓN INYECTABLE	Bolsa de plástico de 2400 ml con tres compartimentos (Glucosa 1475 ml, aminoácidos 500 ml y lípidos 425 ml).	\$2,043.45	\$2,043.45
SUBTOTAL				\$171,616.15	\$171,616.15
I.V.A.				\$26,262.43	\$26,262.43
TOTAL				\$197,878.58	\$197,878.58

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- *PARA LOS CONCEPTOS DEL NUMERAL 3 "SOLUCIONES" AL TRATARSE DE MEDICAMENTOS GRAVAN IVA TASA 0%, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2º. A, FRACCIÓN I, INCISO B DE LA LEY.

PROTESTO LO NECESARIO

DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT

FIRMA

HME-020304-3P8